



PLENARIA N°768

Septingentésima Sexagésima Octava

Jueves 25 de julio de 2024

Horario de inicio: 15:11 horas. Horario de término: 18.42 horas

*Modalidad híbrida (presencial-remota) Sala Valentín Letelier Casa Central y
mediante Plataforma electrónica ZOOM.*

Tabla

- Asistencia y Excusas
- Actas N°s 764 y 765 de 27 de junio y 04 de julio respectivamente
- Cuenta de la Rectora
- Cuentas de Comisiones
- Comisiones externas al Senado Universitario
- Cuenta de la Mesa
- Puntos de tabla.
 1. Presentación y votación del informe de la comisión de Docencia e Investigación y de la propuesta de creación del grado académico de Pedagogía en Educación Física, conducente al grado de Licenciado en Educación y el Título Profesional de Profesor/a de Educación Física de la Facultad de Ciencias Sociales, Oficio N° 330 de 2 de julio de 2024, de Rectoría (45 minutos).
 2. Presentación y votación del informe de la comisión de Docencia e Investigación y de la propuesta de creación del grado académico de Pedagogía en Educación Especial, conducente al grado de Licenciado/a en Educación y al Título Profesional de Profesor/a en Educación Especial de la Facultad de Ciencias Sociales, Oficio N° 330 de 2 de julio de 2024, de Rectoría (45 minutos).
 3. Actualización de normativas universitarias a propósito de la entrada en vigencia de la Ley N°21643 y Ley N°21369. Presentación de la Dirección Jurídica y la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (60 minutos).
 - 3.1.- Armonización de la normativa universitaria vigente.
 - 3.2.- Protocolo para la Prevención del Acoso Laboral, Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo (Ley 21.643).
 4. Varios e incidentes (10 minutos)

En Modalidad híbrida (presencial-remota) en la Sala Valentín Letelier de la Casa Central de la Universidad de Chile y mediante Plataforma electrónica ZOOM, el jueves 25 de julio, a las quince horas con once minutos, con la dirección de la senadora María Verónica Canales Lobos en calidad de Vicepresidenta se inicia la Septingentésima Sexagésima Octava sesión Plenaria, que corresponde a la sesión N°78 del Senado 2022-2026.

- **Asistencia y Excusas**

- | | |
|---------------------------------|--------------------------|
| 1. Óscar Aguilera R. | 17. Nicolás Guiliani G. |
| 2. Carlos Areche M. | 18. Gabriel Hernández P. |
| 3. Ximena Azúa R. | 19. Claus Köbrich G. |
| 4. Alberto Barros R. | 20. Sergio Lavandero G. |
| 5. Leonardo Basso S. | 21. Camilo Llanquimán M. |
| 6. María Soledad Berríos Del S. | 22. Jorge Martínez U. |
| 7. Pedro Calandra B. | 23. Marcos Mora G. |
| 8. Gladys Camacho C. | 24. Sergio Micco A. |
| 9. María Verónica Canales L. | 25. Francisco Nova M. |
| 10. Eduardo Castillo E. | 26. Dino Pancani C. |
| 11. Anaís Caviedes P. | 27. Mirliana Ramírez P. |
| 12. Sergio Celis G. | 28. Gonzalo Rojas A. |
| 13. Joaquín Cisternas F. | 29. Jania Said G. |
| 14. Rosa Devés A. | 30. Arturo Squella S. |
| 15. Andrés Dockendorff V. | 31. Gloria Tralma G. |
| 16. María Consuelo Fresno R. | |

- **Excusas por inasistencia**

La Vicepresidenta presenta las excusas de las y los senadores Marcelo **Arnold C.**, Soledad **Chávez F.**, Carmen **De la Maza A.**, Ismael **Oliva B.**,

Sin excusas por inasistencia: Claudio **Falcón B.** y Fernanda **Marambio A.**

- **Actas N°s 764 y 765 de 27 de junio y 04 de julio respectivamente**

La Vicepresidenta somete a consideración las Actas N°s 764 y 765 de 27 de junio y 04 de julio respectivamente.

La secretaria Carolina Arias informa que no hubo comentarios ni observaciones para las Actas mencionadas.

En sala no hubo comentarios ni observaciones, por lo tanto, se dan por aprobadas las Actas N°s 764 y 765 de 27 de junio y 04 de julio respectivamente.

- **Cuenta de la Rectora**

La Rectora, profesora Rosa Devés indica que hoy no dará una cuenta, sin embargo, da la bienvenida al senador Sergio Micco que se integra al Senado Universitario.

- **Cuentas de Comisiones**

- 1.- Desarrollo Institucional**

El senador Köbrich informa que la comisión sesionó con quórum y se dio cuenta a la comisión de la propuesta recibida por la Facultad de Gobierno de entregar apoyo metodológico en el

desarrollo del Proyecto de Desarrollo Institucional (PDI). Acordaron reunirse con representantes de la unidad académica para precisar algunos aspectos como, por ejemplo, quiénes serán las personas involucradas en el proceso.

Asimismo, el subgrupo de trabajo sobre Defensoría Universitaria presentó los artículos del nuevo reglamento.

2.- Docencia e Investigación

La senadora Fresno informa que tal como se acordó en la reunión anterior se acordó no sesionar esta semana.

3.- Presupuesto y Gestión Institucional

La senadora Tralma informa que la comisión sesionó con quórum y de manera híbrida. Señala que hoy recibieron a Gabino Reginato, decano de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de Chile, con quien se trabajó sobre la base de la presentación del presupuesto 2024 de su unidad académica, y su proyección financiera para este y los próximos años. Lo anterior, en el marco de las reuniones programadas por la comisión con cada uno de los organismos que componen la Universidad de Chile, con la intención de informarse y prepararse para la presentación del próximo presupuesto anual. Indica que la comisión iniciará un ciclo de conversación con cada uno de los organismos que integran la Universidad.

4.- Estructuras y Unidades Académicas

En ausencia del presidente de la comisión, senador Castillo informa el senador Nova, secretario de la comisión, quien indica que la comisión sesionó con quórum y avanzaron en la revisión final del borrador de la Política de Patrimonio, proceso en el cual se abordaron aspectos relativos al lugar donde se instalará la eventual dirección o centro de patrimonio. También se revisaron detalles de forma respecto a unos esquemas preparados a propósito de la red patrimonial de la Universidad.

Además, se discutió si incorporar una proyección de financiamiento dentro del documento o como un informe financiero incluido en los anexos.

Las y los senadores tienen contemplado la posibilidad de agendar reuniones finales con las vicerrectorías involucradas para dar término al trabajo.

5.- Trayectoria Académica en la Universidad de Chile

En ausencia del presidente de la comisión, informa el senador Guiliani, secretario de la comisión, quien señala que sesionaron con quórum y la comisión aprobó por unanimidad el informe mandado por el Senado Universitario, el cual será enviado a la Mesa para que se programe su presentación ante el pleno.

También señala que, a solicitud del presidente de la comisión, senador Marcelo Arnold informa que a pesar de que él no ha estado presente en la plenaria sí ha participado de las reuniones en la comisión.

6.- Reglamento Interno del Senado Universitario

El senador Barros informa que la comisión sesionó sin quórum, por lo que no pudo tomar acuerdos. Durante la sesión se realizó un recuento a los/as nuevos/as integrantes acerca de la gestión desarrollada hasta ahora por la comisión.

Señala que esta comisión es muy relevante para la actualización de este órgano y han instado por varias semanas a que se incorpore más gente, pero con el aumento de integrantes aumenta el quórum y no han logrado conseguir el quórum para sesionar. Solicita a quienes se hayan integrado a la comisión, más allá de aquellos que hayan dado sus excusas fundamentadas, participen de la comisión que sesiona todos los jueves a las 09.30 horas.

7.- Bienestar y Salud Mental

El senador Rojas informa que sesionaron el martes 23 de julio a las 16.30 horas vía telemática y se integraron la senadora Jania Said y el senador Joaquín Cisternas. Señala que durante la sesión se realizó un recuento de la gestión realizada en 2018-2022 y 2022-2024 por la comisión de Bienestar y Salud Mental. Esto, con la intención de que sus nuevos/as integrantes se interioricen de su quehacer.

Además, revisaron las etapas que tienen que cumplir respecto a la elaboración de la futura política. En ese sentido, acordaron revisar la Política de Buenas Prácticas Laborales, iniciativa relacionada con temas de bienestar y salud mental, y la Política para los estudiantes que ha estado desarrollando la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios.

Asimismo, acordaron nombrar a la Senadora Jania Said como secretaria de la comisión en reemplazo de la Senadora Mirliana Ramírez.

- **Comisiones externas al Senado Universitario**

- **Grupo de Trabajo en Materias Presupuestarias**

El senador Jorge Martínez informa que el grupo de trabajo trató el tema del ajuste presupuestario suplementario que están estableciendo la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional (VAEGI) y la Rectoría, en conversación con los gremios. El sentido de la reunión era ajustar y ver las premisas presupuestarias, respecto a las modificaciones que se están planteando en relación con el artículo cien de la Ley de Reajuste 2024.

Además, se habló de los ajustes relativos a los aportes estatales. Se discutió también el tema de los aranceles, el efecto de la incidencia de la gratuidad en el presupuesto y algunos aportes complementarios para aquellas facultades que tienen diferencias entre los aranceles y los aranceles regulados.

- **Cuenta de la Mesa**

La Vicepresidenta informa que los concursos públicos para los cargos de abogado/a asesor/a y asistente culminan mañana. Por lo tanto, se prevé que a partir del 1º de agosto, que es el próximo jueves, contarán con los profesionales que van a asumir estos dos cargos en el Senado Universitario. La verdad es que se necesitan, hacen mucha falta. Ha sido un proceso muy interesante, ha participado la Mesa, colaboradora y colaboradores en todo el proceso y están muy contentas/os de cómo se ha llevado a cabo.

Por otra parte, comenta sobre las elecciones para los cargos de senadoras y senadores estudiantiles que el proceso está en marcha. De las fechas más importantes próximas, es la presentación de candidaturas desde el lunes 6 y hasta el miércoles 7 de agosto. Y la primera vuelta que sería el 27-28 de agosto también. El equipo de comunicaciones del Senado está trabajando en una campaña que contempla la elaboración de varios productos para difundir este proceso con colaboración de los senadores y senadoras estudiantiles salientes, a quienes le agradece esta colaboración. Reitera a todas y todos, senadoras y senadores, que puedan hacer estas invitaciones en nuestras unidades académicas.

Se refiere a las actividades que se realizan desde el área de comunicaciones del Senado. En el último capítulo del programa en la Radio Universidad de Chile: Educación en el Aire, estuvieron los senadores universitarios Gonzalo Rojas y Camilo Llanquimán, quienes conversaron sobre el informe que elaboró la Comisión de Bienestar y Salud Mental de la Comunidad Universitaria y de la creación de la política en esta materia.

En ese mismo programa, en el segundo bloque, participó el senador universitario Marcelo Arnold, quien se refirió a la Ley de Organizaciones Comunitarias promulgada el 19 de julio de

1968 y su incidencia en la actualidad. Agradece a las y los senadores que todas las semanas están participando de este programa.

La otra actividad que desarrolla el área de comunicaciones con la Radio Universidad de Chile es el foro Hablemos TodUs que se efectuará el martes 30 de julio y está titulado: “La Inteligencia Artificial al Servicio del País”. Indica que contará con interesantes invitadas e invitados como: Violeta Chang Camacho, coordinadora de la Academia de la Asociación Chilena de Mujeres en Inteligencia Artificial; Lionel Brossi Garavaglia, director del Núcleo Inteligencia Artificial y Sociedad; Francesca Lucchini Wortzman, tech lead del CENIA; y Sergio Celis Guzmán, Senador Universitario de la Universidad de Chile y académico de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Modera el director de la Radio Universidad de Chile, Patricio López. Informa que la transmisión de este foro se realiza en vivo a través del canal de YouTube de la radio y luego es transmitido en el horario del programa Educación en el Aire, que se realiza los martes a las 18 horas.

Finalmente, da la bienvenida al senador representante de la Facultad de Gobierno, senador Sergio Micco e indica que espera les pueda contribuir desde su experiencia, que saben que tiene mucha experiencia en ámbitos que son muy relevantes para este Senado.

El senador Micco saluda a la Rectora, a la Mesa del Senado y a los presentes. Indica que es abogado de profesión, máster en ciencia política, hizo un doctorado en filosofía y hace clases en forma ininterrumpida y sin interrupciones en la Universidad de Chile desde el año 2004. Señala que tres de sus cuatro hijos son egresados de esta Universidad y viene justamente en representación no de sus ideas, sino que, de las ideas, intereses y de los sentimientos de la Facultad de Gobierno, que fue creada por este Senado hace poco tiempo, así que los hace responsables de esa creación. Señala que tiene sus dificultades en su desarrollo y espera contribuir al desarrollo material y espiritual de la Nación es tarea de la Universidad de Chile y quiere hacer su mejor esfuerzo para contribuir al desarrollo académico de la Universidad a través de un Senado colegiado, deliberativo y donde están los tres estamentos, lo cual lo hace todo muy desafiante.

Así que, con la mejor de sus intenciones y empeños, se reporta ante el Senado como el nuevo Senador de la Facultad de Gobierno.

La Vicepresidenta cierra la cuenta de la Mesa.

- **Puntos de tabla.**

La Vicepresidenta somete a consideración los puntos de tabla y tiempos asignados para cada uno de ellos. Hubo consenso en aprobar los puntos de tabla y los tiempos asignados por parte de la plenaria.

1. Presentación y votación del informe de la comisión de Docencia e Investigación y de la propuesta de creación del grado académico de Pedagogía en Educación Física, conducente al grado de Licenciado en Educación y el Título Profesional de Profesor/a de Educación Física de la Facultad de Ciencias Sociales, Oficio N° 330 de 2 de julio de 2024, de Rectoría (45 minutos).

La Vicepresidenta señala que este primer punto dice relación con la presentación y votación de informes de la Comisión de Docencia e Investigación de la Propuesta de Creación del Grado Académico de Licenciada, Licenciada en Educación y el Título Profesional de Profesor y

Profesora de Educación Física de la Facultad de Ciencias Sociales, Oficio N° 330 de 2 de julio del 2024, de Rectoría.

Saluda a las y los invitados: la decana de la Facultad de Ciencias Sociales, profesora Teresa Matus; al vicedecano, profesor Christian Miranda; a la directora del Departamento de Ciencias Sociales, Profesora Valeria Herrera; a la coordinadora de Educación Especial, profesora Marcela Betancourt; al coordinador de Educación Física, profesor Sergio Toro, y a los profesores Felipe Mujica, Sebastián Guerrero, Claudia Inostroza, integrantes de los equipos que han participado en el diseño de esta carrera y la que verán en el punto 2 de la tabla.

También saluda a la profesora Leonor Armanet, Directora del Departamento de Pregrado de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos.

Explica la metodología que utilizarán en el punto 1 y 2 de la tabla: primero está la presentación del informe por parte de la Comisión de Docencia e Investigación. Luego el pleno hace preguntas sobre el informe a la comisión y luego viene la votación para aprobar o rechazar el informe que presenta la comisión. Después de la votación se abre el debate sobre la propuesta del programa y las preguntas a quienes lo diseñaron y es por ello por lo que están las y los invitados. Posteriormente, se aprueba o rechaza la propuesta de creación del Grado Académico y Título Profesional.

Le ofrece la palabra a la presidenta de la Comisión de Docencia e Investigación, senadora María Consuelo Fresno para que presente el informe.

La senadora Fresno saluda a las y los presentes. Señala que como Comisión de Docencia e Investigación les corresponde entregar el informe a la plenaria sobre la creación de dos nuevas carreras.

Indica que ella hará la presentación del programa de Profesor/a en Educación Física con el grado académico y licenciado en Educación y la propuesta de carrera de Educación Especial la va a presentar más adelante la senadora Ximena Azúa.

La senadora Fresno inicia su presentación.



Presentación del Programa



Unidad Académica: Facultad de Ciencias Sociales

Nombre del Programa: Pedagogía en Ed. Física

Grado Académico: Licenciado/a en Educación

Título Profesional: Profesor/a en Ed. Física

Jefe de Carrera: Prof. Sergio Toro Dávila

Jornada en la que se imparte el programa: Diurno, dedicación total

Modalidad: Presencial

Duración: 8 semestres - licenciatura ,10 semestres - título

Vacantes: 50 ingreso regular + 17 ingreso especial

Arancel: \$4.304.200 anual

2



Bases - Justificación

• La U. de Chile fue la primera universidad del país en impartir la carrera, lo cual se desarrolló durante 64 años entre el año 1918 al 1981.

• El año 2015 la U. de Chile logra nuevamente tener carreras de pedagogía en los diferentes niveles educativos del sistema escolar, parvularia, básica y media.

• Que la U de Chile vuelva a tener la carrera responde al mismo anhelo de contribuir a la educación pública y de excelencia a nivel nacional.

• El año 2017, se inicia trabajo articulado entre distintas facultades el diseño e implementación la carrera.

• Confluendo distintas unidades : Vicerrectoría de Asuntos Académicos, Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios, las Facultades de Medicina, Ciencias Sociales y de Filosofía y Humanidades, la Dirección de Deportes y Actividad Física y el Programa Transversal de Educación.

• Actualmente , se ofrece en más de 30 universidades del país, tanto en entidades públicas como privadas, teniendo diferentes niveles de acreditación.

• Exitosas por su acreditación de 6 y 7 años, destacan PUCV, UMCE, UPLA, UPLACED y UFRO.

• Numerosas posibilidad y áreas de trabajo.

• Porcentaje de empleabilidad para personas egresadas al primer año se encuentra en un 41,8%, y al segundo año en 56,2%. Los egresadas de la Universidad de Chile tienen índices de empleabilidad superiores a la media nacional, está el primer lugar de las universidades públicas .



Justificación Perspectivas internacionales de Ed.Física



Justificación- Desafíos sociales del país

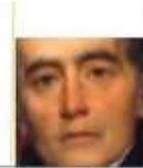
Calidad de la Educación

- Formación Integral
- Segregación socioeconómica y/o cultural
- Participación democrática

Conflictos y necesidades sociales

- Sedentarismo y enfermedades no transmisibles
- Perspectiva de género en el deporte y otras áreas sociales
- Interculturalidad
- Convivencia escolar y social





Justificación - Desafíos laborales y de la profesión



Estudios Comparativo - Demanda

| Dimensión de análisis | Universidades | | | | |
|-----------------------|---|--|--|---|--|
| | U. Playa Ancha | U. De la Frontera | PUC Valpo | UNAB | U. Mayor |
| Nombre | Pedagogía en Educación Física | Pedagogía en Educación Física, Deporte y Recreación | Pedagogía en Educación Física | Pedagogía en Educación Física | Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación para Educación Básica y Media |
| Título | Profesor(a) en Educación Física | Profesor(a) de Educación Física, Deportes y Recreación | Profesor(a) en Educación Física con Mención en Adulto Mayor o Educación Básica | Profesor(a) de Educación Física | Profesor(a) Ed. Física, Dep. Rec. para Básica y Media |
| Duración | 10 semestres | 10 semestres | 10 semestres | 10 semestres | 10 Semestres |
| Estructura | Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte | Facultad de Educación Cs. Sociales y Humanidades | Facultad de Filosofía y Educación | Facultad de Educación y Ciencias Sociales | Facultad de Ciencias Sociales y Arte |



Estudios Comparativo - Demanda

| Dimensión de análisis | Universidades | | | | |
|-----------------------|---|--|--|---------------------------------|-------------------------------|
| | Pontificia U. Católica | U. Metropolitana de Cs. Educación | U. Central | U. de Concepción | U. de Antofagasta |
| Nombre | Pedagogía en educación física y salud | Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Física, Deportes y Recreación | Pedagogía en Educación Física | Pedagogía en Educación Física | Pedagogía en Educación Física |
| Título | Profesor(a) en Educación Física y Salud para Educación Básica y Media | Profesor(a) de Educación Física, Deportes y Recreación | Profesor(a) en Educación Física con Mención en Adulto Mayor o Educación Básica | Profesor(a) de Educación Física | Profesor de Educación Física |
| Duración | 10 semestres | 10 semestres | 10 semestres | 10 semestres | 10 semestres |
| Estructura | Facultad de educación; Facultad de Medicina y Dirección de Deportes | Facultad de Artes y Educación Física | Escuela de Educación Secundaria y Ciencias Sociales | Facultad de Educación | Facultad de Educación |



Requisitos de postulación - Vacantes

| Requisitos | Porcentaje |
|--|------------|
| Notas de Enseñanza Media | 20 % |
| Ranking de Notas | 20% |
| Prueba PAES de Competencia Lectora | 20% |
| Prueba PAES de Competencia Matemática | 15% |
| Prueba PAES de Historia y Ciencias Sociales o de Ciencias* | 25% |

*Se considerará el mejor puntaje obtenido entre ambas pruebas

| Ingreso Regular | Vacantes |
|-----------------|----------------|
| Ingreso Regular | 50 estudiantes |

| Ingresos Especiales | Vacantes | |
|---------------------------|----------------|--|
| Total Ingresos Especiales | 17 Estudiantes | <ul style="list-style-type: none"> • 5 BEA • 3 SIPPE • 3 PACE • 1 Personas con Estudios Medicos en el Extranjero • 3 Deportistas Destacados • 1 Pueblos Indígenas • 1 Situación de Discapacidad |



Perfil de egreso



- El y la profesional de Pedagogía en Educación Física egresado y egresada de la Universidad de Chile comprende los fundamentos epistemológicos de la pedagogía, la educación física y la motricidad humana. Aquello le permite analizar y abordar críticamente las problemáticas socioculturales y educativas en torno a su profesión integrando saberes de las áreas de educación, ciencias sociales y ciencias biológicas. Con respecto a su rol docente en el sistema educativo escolar, facilita con versatilidad procesos de aprendizaje orientados al desarrollo integral en diferentes contextos formativos, demostrando liderazgo y responsabilidad social con los temas de formación ciudadana y convivencia escolar.

10



Perfil de egreso – continuación



- Comprometida con los desafíos del país, la persona egresada comprende su labor pedagógica desde una perspectiva social, crítica e inclusiva. De esta forma, promueve y desarrolla una formación integral por medio de experiencias motrices deportivas, recreativas, artísticas y folclóricas; y en el desarrollo de hábitos de actividad física, vida saludable y sustentabilidad con el medio socioambiental. Para ello considera el aprendizaje ético, socioemocional e inclusivo con respecto al género, la interculturalidad y las diversas necesidades educativas.

11



Perfil de egreso - Continuación

- Las personas egresadas de esta profesión destacan por su compromiso con la educación pública, el bienestar y la calidad de vida de la población, valorando los avances histórico-culturales que se han desarrollado en Chile y el mundo. Se relaciona con su medio promoviendo espacios de convivencia democráticos, inclusivos y, por ende, de respeto con los derechos humanos. Además, demuestra habilidades de comunicación efectiva.

12

| PLAN DE ESTUDIO CARRERA PEDAGOGÍA EN EDUCACIÓN FÍSICA | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|---|--|---|--|--|
| LICENCIATURA | | | | | | | | TITULACIÓN | |
| Bachiller | | | | Licenciado | | | | Profesora | |
| Semestre 1 | Semestre 2 | Semestre 3 | Semestre 4 | Semestre 5 | Semestre 6 | Semestre 7 | Semestre 8 | Semestre 9 | Semestre 10 |
| Historia y Fundamentos de la Educación (6c) | Epistemología de la Educación (6c) | Pedagogía de la Diversidad e Inclusión (5c) | Curriculum y Didáctica (6c) | Electivo de Formación Pedagógica (4c) | Gestión Educacional y Liderazgo Pedagógico (4c) | Investigación Educativa 1 (6c) | Investigación Educativa 2 (6c) | Práctica Profesional (24c) | Trabajo de titulación / Articulación (24c) |
| Práctica 1: Introducción al sistema educativo chileno (5c) | Práctica 2: Introducción al campo profesional (6c) | Práctica 3: Aprendizaje escolar e emocionalidad (6c) | Práctica 4: Comunidad Educativa e inclusión (6c) | Práctica 5: Género y culturas corporales en contextos no convencionales (9c) | Práctica 6: Ciclo vital y envejecimiento activo en contextos no convencionales (6c) | Práctica 7: Orientación y Convivencia Escolar (3c) | Práctica 8: Gestión y Liderazgo en establecimientos educativos (8c) | Curso Electivo / Articulación (6c) | Curso Electivo / Articulación (6c) |
| Anatomía Humana Aplicada (6c) | Fisiología general (5c) | Fisiología del ejercicio (6c) | Condición Física y Recreación (7c) | Curriculum de la Educación Física (5c) | Didáctica y evaluación de la Educación Física (8c) | Estilos de Vida Saludable I (4c) | Estilos de Vida Saludable II (4c) | * SCT: 30 semestrales. * 1 SCT: 27 hrs. | |
| Bases de la Educación Física y la Motricidad Humana (7c) | Deportes individuales I (7c) | Deportes colectivos I (7c) | Deportes individuales 2 (7c) | Psicomotricidad (7c) | Deportes colectivos II (7c) | Prácticas corporales y Médicas (5c) | Danzas (5c) | | |
| Construcciones sociales de las infancias y juveniles (4c) | CFT Género y Ciencias Sociales (2c) | Curso Formación General (2c) | Curso deportivo o artístico (2c) | Curso Formación General (2c) | Curso deportivo o artístico (2c) | Electivo Especialidad (Educación Física adaptada o deporte adaptado) (2c) | Curso Libre (3c) | | |
| CFT Desarrollo de Habilidades Comunicativas (2c) | Lengua de señas chilena (4c) | Inglés I (3c) | Inglés II (3c) | Inglés III (3c) | Inglés IV (3c) | Electivo Especialidad (Tendencias emergentes de la EF / Teoría del entrenamiento deportivo) (2c) | Electivo Especialidad (Gestión deportiva / Género, interculturalidad y corporalidad) (2c) | | |



Hitos educativos al final de cada ciclo formativo

| Ciclo formativo | Nombre del hito | Descripción del hito | Evaluación del hito |
|------------------------|--|--|---|
| Inicial (4º sem.) | Integrando saberes disciplinares. | Interpretar los saberes desarrollados considerando como base analítica la educación, la motricidad, las ciencias sociales y las ciencias biológicas de acuerdo con los contextos personales y comunitarios. | Construcción de un informe narrativo biográfico, reflexivo e integrativo. |
| Avanzado (8º sem.) | Desplegando acciones y modos de aprendizaje educativo. | Desarrollar modos y ambientes de aprendizaje intencionados basados en la educación, la motricidad, las ciencias sociales y la vida saludable de acuerdo con la diversidad de escenarios y poblaciones del campo educativo. | Caso pedagógico de Educación Física con evaluación integrada. |
| Profesional (10º sem.) | Sintetizando la formación disciplinar y profesional. | Consolidar el ejercicio e identidad docente en contextos situados y reales de desempeño profesional. | Informe de síntesis profesional. |

Cabe destacar que estos hitos educativos son una evaluación complementaria de las competencias de cada ámbito educativo y de las competencias sello del programa, pues estas también se evalúan formativa y sumativamente en los diferentes cursos de cada ciclo formativo.



Claustro Académico

| Nombre Académico/a | Inscripción Académica | Grado | Línea de Investigación |
|---------------------|-----------------------------|--|--|
| Marcela Brancouat | Académica asistente | Dra. en Educación | Educación Inclusiva y Justicia Social |
| Valeria Herbes | Académica asociada | Dra. en Psicología | Educación Inclusiva y Justicia Social |
| Daniel Johnson | Académico asociado | Ph. D. en Currículum e Instrucción | Estudios Curriculares |
| Susan Sanhueza | Académica titular | Dra. en investigación educativa Postdoctorado en Migraciones, lengua y cultura | Educación intercultural en contextos migratorios |
| Rafael López | Académica asociada | Dra. en Educación | Liderazgo Educativo |
| Daniela Pazera | Académica Adjunta | Dra. en Educación | Educación Inclusiva e Infancias |
| Sergio Toro | En proceso de Jentificación | Dra. en Educación | Comunidad y Didáctica |
| Jaime Sánchez | Académico titular | Dra. en Informática Educativa Postdoctorado Informática Educativa y Metacognición | Diseño de interfaces accesibles |
| Fabíán Cabalca | Académico asistente | Dra. en Estudios Latinoamericanos | Estudios Críticos en Educación |
| Mónica Merthey | Académica asociada | Dra. en Educación | Buenas Prácticas en Educación Parvularia |
| Hugo Torres | Académico asistente | Dra. en Ciencias c/m Ecología y Biología Evolutiva Postdoctorado, Departamento de Ciencias Ecológicas | Investigación Educativa |
| Fabiola Maldonado | Académica asociada | Diplomado Iberoamericano en Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Políticas Públicas | Interculturalidad |
| Sandra Meña | Académica Asociada | Mg. en Integración de Persona con Discapacidad | Discapacidad e Inclusión Social |
| Manuel Silva | Académico asociado | Dra. En Educación | Estudios Curriculares |
| Verónica Gallegos | Académica asociada | Dra. En Ciencias de la Administración | Liderazgo Educativo |
| Carolina Aroca | Académica asistente | Dra. En educación | Educación Patrimonial |
| Christian Miranda | Académico titular | Dra. en Ciencias de la Educación | Formación y Desarrollo Docente |
| María Jesús Viviani | Académica asociada | Dra. En Educación | Buenas Prácticas en Educación Parvularia |
| Miguelo Perre | Académico asociado | Mg. En Educación | Estudios Curriculares |
| Cynthia Adrestein | Académica asistente | Dra. En Ciencias Sociales | Buenas Prácticas en Educación Parvularia |



Obtención del Título

- Decreto Exento N° 0036358 de la Universidad de Chile, que crea el Grado Académico de Bachiller General con Menciones, se establece el Bachiller en Ciencias Sociales como certificación intermedia: 120 SCT aprobados.
- Grado Académico: Licenciada o Licenciado en Educación. **Requisitos:**
 - Aprobar todas las actividades curriculares establecidas en el Plan de Formación, hasta el 8º semestre, 240 SCT aprobados.
- Título Profesional: Profesor o profesora en Educación Física. **Requisitos:**
 - Estar en posesión del grado de Licenciatura en Educación.
 - Aprobar las actividades curriculares formativas de los semestres 9º y 10º (en sus distintas modalidades). 300 SCT aprobados.
- Haber rendido las pruebas exigidas por el Ministerio de Educación. Tramitar su expediente de grado para alcanzar su condición de Profesional.



Obtención del Título

La calificación final:

- 60% el promedio de las calificaciones obtenidas en las actividades curriculares del Plan de Formación de la Licenciatura, incluyendo los cursos electivos.
- 20% el promedio de notas de la Práctica Profesional.
- 20% la nota del Trabajo de Titulación.



Análisis Financiero

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA: CREACIÓN CARRERAS CONSOLIDADO
(EN \$ - VALORES 2024)

| | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|
| INGRESOS | \$ 7.396.353 | \$ 265.275.830 | \$ 497.111.111 | \$ 717.384.082 | \$ 926.643.404 |
| Aporte de Arancel es (Presupuesto Estimado) | \$ 7.396.353 | \$ 265.275.830 | \$ 497.111.111 | \$ 717.384.082 | \$ 926.643.404 |
| EGRESOS | \$ 130.759.376 | \$ 308.496.944 | \$ 369.264.944 | \$ 471.065.752 | \$ 508.556.536 |
| Remuneraciones Docentes | \$ 71.531.376 | \$ 161.981.568 | \$ 164.981.568 | \$ 238.472.376 | \$ 299.963.160 |
| Remuneraciones Personal de Apoyo | \$ 0 | \$ 78.131.376 | \$ 120.131.376 | \$ 120.131.376 | \$ 120.131.376 |
| Gastos de Operación | \$ 59.228.000 | \$ 68.384.000 | \$ 84.152.000 | \$ 112.462.000 | \$ 88.462.000 |
| SALDO | \$-123.363.023 | \$-43.221.114 | \$ 127.846.167 | \$ 246.318.330 | \$ 418.086.868 |

Los flujos futuros consolidados obtenidos con la carrera, refuerzan la conclusión señalada por Dirección de Finanzas y Administración Patrimonial en su Informe Financiero de evaluación del proyecto de creación de la carrera de Pedagogía en Educación Física, respecto a que *“la capacidad instalada actual, los bajos costos de adecuación y los recursos humanos disponibles, permiten optimizar los beneficios del proyecto permitiendo la gradualidad en el crecimiento y en el compromiso de recursos financieros para inversión y capital de trabajo, el cual se ajusta al plan de inversiones previsto a partir del año 2025, con el desarrollo del Plan Maestro de la Facultad”*.



Informe Comisión de Docencia



Luego de revisados los antecedentes y escuchados a los representantes del Programa, la Comisión de Docencia e Investigación del Senado Universitario, por **unanimidad de los asistentes acuerda aprobar la creación de la Pedagogía en Educación Física**, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales.

La senadora Fresno finaliza la presentación.

La Vicepresidenta ofrece la palabra.

El senador Guiliani consulta a quien propone la creación de la carrera, si existe una suerte de impacto ambiental de la carrera en el Campus Juan Gómez Millas. Es decir, cómo impacta el entorno cuando llega una carrera nueva al Campus. Indica que le preocupa eso, la parte

académica la puede valorar y aceptar, pero no sabe lo que ocurre con el Campus Juan Gómez Millas que está muy complicado en términos de espacio y si a los varios años existe un saldo positivo, de qué forma la FACSOS se compromete con el Campus para hacer una inversión que signifique tener más espacios de convivencia que hacen falta y no terminar en movilizaciones o en tomas. Si bien, la Educación Física es mejor para la salud mental no está seguro de que muchas carreras en el Campus sean buenas para la salud mental de quienes ya están viviendo en este Campus. Dice que esa es su preocupación, si existe información sobre eso en lo que vieron.

La senadora Azúa señala que, a propósito de lo que indica el senador Guiliani, ella también forma parte del Campus Juan Gómez Millas y la pregunta que hace, no se debiera hacer a la Facultad de Ciencias Sociales que ha abierto nuevas propuestas académicas, sino que, a Servicios Centrales, específicamente a la vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional en relación con las mejoras de las condiciones del Campus y no a una Facultad en particular.

La senadora Fresno responde que la pregunta que hizo el senador Guiliani, fue una inquietud que también se hizo en la comisión, porque si bien vieron que son 67 los estudiantes esperados el primer año, si se va multiplicando durante 5 años es un alto número de estudiantes. Los encargados de la carrera dicen que tienen considerado los espacios y que no habría problema de convivir con estos estudiantes. Manifiesta que ella tiene que confiar en lo que les dicen en la comisión, porque en lo personal no ha ido al Campus Juan Gómez Millas por lo que desconoce los problemas que tienen, pero se mencionó que las movilizaciones serían por un tema de infraestructura, que era una de las preocupaciones de la comisión y cree que quienes pueden responder a esta inquietud, son los encargados de la carrera. De todas formas, señala que fue una inquietud que apareció en el momento de revisar los antecedentes.

El senador Lavandero señala que lo expuesto por el senador Guiliani, parece de todo sentido e indica que le gustaría ver un informe de expertos, tal como lo dijo la senadora Azúa, que debería ser alguien del mismo Campus quien se refiera a esa situación, si se dan o no las condiciones, porque que considera que no se debe solo tomar la opinión de una Facultad. Reitera que le gustaría tener a la vista un informe por parte de alguien del Campus que manifieste su opinión, porque como Senado tienen una responsabilidad también.

La senadora Fresno agrega que hay otras Facultades participantes y hay otros espacios comprometidos para el desarrollo de las actividades de Educación Física, si bien muchas de las clases dictadas serán transversales a las tres carreras, hay otra parte específica de Educación Física donde ya tienen convenio y compromisos y otros espacios donde desarrollarlo.

La Rectora, profesora Rosa Devés responde respecto a la preocupación de cómo esto se inserta en el Campus. Le gustaría que la Decana y el Vicedecano comentaran sobre esto, no en función de la carrera, sino que del trabajo que se está haciendo en el Campus, ya que es el primer Campus que se está constituyendo como tal, de acuerdo al reglamento, con las distintas autoridades y con otros representantes del Campus, también con comisiones donde participa el nivel central, considerando la importancia de ese Campus. Plantea que están trabajando en eso, no se trata de un Campus que está abandonado a su suerte y menos sin el acompañamiento permanente desde nivel central en ese trabajo.

Manifiesta que este fue un tema que también se vio en el Consejo Universitario, en la Comisión Académica del Consejo Universitario.

Señala que es una propuesta que ha pasado por muchas miradas y a pesar de que crear algo nuevo, constituye un desafío.

Opina que a la larga se darán cuenta que la Universidad de Chile se merece esos desafíos de crear nuevas carreras, nuevos espacios y nuevas posibilidades.

La Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, profesora Teresa Matus señala que podría decir algo muy sintético, institucional en lo que han estado trabajando como Campus y estima que el Vicedecano que ha estado en las comisiones directamente, después puede informar. Ella quiere decir que esto no es algo improvisado, es algo que como Campus han venido trabajando una agenda de desarrollo, una agenda de colaboración y una agenda de trabajo para entenderse como Campus y, por lo tanto, ya no una agregación de Facultades más la plataforma cultural, más el centro deportivo, sino pensando juntos. Esto ha sido un proceso muy fuerte en los últimos dos años y ya han avanzado en una serie de comisiones donde ya tienen nuevo Reglamento de Campus, que ha sido de participación triestamental y donde ya tienen aprobados tanto a nivel del campus como en cada Facultad, proyectos de infraestructura que no solo harán esto posible, sino un desarrollo armónico en términos de la oferta existente en las 12 mil 500 personas que más o menos habitan ese Campus. Indudablemente la Universidad tiene que pensarse para su desarrollo, no para su involución, pero pensarse pragmáticamente, pensarse en colaboración, en este caso ha sido pensado, por ejemplo, con el centro deportivo que tienen al lado en la Facultad, con la Facultad de Artes que está al frente, en fin.

Señala que esto es la expresión de un trabajo, donde la carrera no se ha pensado en forma desapegada, sino que es al revés, porque han estado pensando el Campus, ahora es el momento de presentar expresiones académicas de ese desarrollo, una de ellas sería esta carrera.

La Vicepresidenta indica que quedan dos palabras y quiere solicitar que las intervenciones tengan que ver con el informe de la Comisión, para que después puedan hacer las preguntas a la Carrera particularmente.

El senador Martínez señala que es complicado saber si las preguntas versan sobre el informe o sobre lo que viene después del informe. Esto, porque el informe no entrega datos que probablemente no entregó el equipo que preparó los antecedentes de la Facultad, así que no sabe cuándo hacer la pregunta.

La senadora Camacho, en su calidad de Secretaria y Ministra de fe, señala al senador Martínez que ahora se valora el trabajo de la comisión, de los elementos que entrega. Va a haber una segunda etapa de discusión en donde es más pertinente que surjan estas inquietudes más precisas que tienen que ver con la posibilidad o la factibilidad de la carrera.

El senador Martínez manifiesta que en el informe no ve un dato preciso sobre el mercado o el medio laboral en que estos profesionales van a trabajar y cuáles son las remuneraciones medias que existen. Es decir, habiendo muchos institutos de educación superior que entregan esta carrera, supone que es un medio bastante saturado. Desconoce dónde están estos datos.

El senador Aguilera señala que, respecto al informe, cree que es valorable que, así como el Senado acordó hace un tiempo solicitar la incorporación de los informes económicos, de sustentabilidad de los programas que se presentan para obtener una mejor valoración de los mismos, le parece que están en condiciones de incorporar algunas cuestiones a esa dimensión de sustentabilidad que incluso aparecen mencionados en el propio informe que la VAEGI realiza sobre esta carrera. Por ejemplo, cuando señala la pregunta respecto al uso y eventual cobro que pudieran tener los aularios del Campus Juan Gómez Millas respecto a este programa,

costos que no estaban incorporados y el detalle económico específico. Considera que es valorable que los informes, a los que accedemos para ponderar las carreras que se les presentan tengan esta dimensión económica, pero diría que más allá de los números, de cuánto cuesta la carrera, cuántos ingresos, cuántos egresos, también se incorporen estas dimensiones de sustentabilidad ecológica de nuestros Campus, dado también el escenario institucional de construcción de Campus en el que se encuentra. Por otra parte, también de gobernanza y de articulación institucional, que aquí más o menos viene dado en estos programas por lo que presentaron y por lo que pudo leer, por la confluencia de distintas unidades de la Universidad de Chile que contribuyen a este programa.

Por lo tanto, considera que como Comisión de Docencia e Investigación y como Senado pueden ir “*formalizando*”, una suerte de unidad, de sentido y de valoración de los programas que se presentan, que incorpore no solamente los números en seco, sino que estas otras dos dimensiones más ecológicas e institucionales y que apuntan a la sostenibilidad de las carreras.

La senadora Fresno señala que en la diapositiva 3 y 6 que se presentaron del informe, venía la información en los campos laborales y cuál es la empleabilidad de los egresados. Además, recuerda a todos los senadores que toda la información que llega a la comisión también llegó a cada uno de los senadores, por lo menos hace un mes, dónde está desarrollado en extenso todas las características y todas las justificaciones de por qué se está solicitando la creación de esta carrera. Entiende que todos tienen mucho trabajo, pero no es solamente responsabilidad de la Comisión de Docencia e Investigación conocer y leer la información que nos aportan junto con las citas.

La Vicepresidenta agradece a la senadora Fresno por la presentación y también por lo que indicaba al final, porque efectivamente toda la información está enviada con la citación, pero también se despachó cuando los dos programas se mandaron a la Comisión de Docencia e Investigación. Dicho esto, pasa a la votación.

No hubo más comentarios ni observaciones.

La Vicepresidenta somete a votación el siguiente acuerdo: La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar/rechazar el Informe sobre la creación del grado académico de Licenciado/a en Educación y el Título Profesional de Profesor/a de Educación Física, elaborado por la Comisión de Docencia e Investigación, expuesto en la presente Plenaria y que se entenderá parte del Acta.

Las alternativas son 1: Aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención.

Efectuada la votación las y los senadores Aguilera, Areche, Azúa*, Barros, Basso, Berríos, Calandra, Camacho, Canales, Castillo, Caviedes, Celis, Cisternas, Devés, Dockendorff, Fresno, Guiliani, Hernández, Köbrich, Martínez, Micco, Mora, Nova, Pancani, Ramírez, Rojas, Said, Squella y Tralma votan por la alternativa 1 (total 29). El senador Lavandero vota por la alternativa 2 (total 1). No hubo abstenciones.

*La senadora Azúa vota a viva voz.

Acuerdo SU N°078/2024

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar/rechazar el Informe sobre la creación del grado académico de Licenciado/a en Educación y el Título Profesional de Profesor/a de Educación Física, elaborado por la Comisión de Docencia e Investigación, expuesto en la presente Plenaria y que se entenderá parte del Acta.

La Vicepresidenta ofrece la palabra.

El Vicedecano de la Facultad de Ciencias Sociales, profesor Christian Miranda complementa lo consultado con anterioridad. Señala que en el reciente proceso han vivido: ¿Dónde estudiar? ¿Dónde comer? y ¿Cómo mejor convivir? Son las tres grandes preguntas que han trabajado durante dos años y medio desde la toma de mayo del 22 con el Consejo de Vicedecanos y organismos del Campus. Plantea que para conocimiento de todos el Campus hoy tiene alrededor de 13 mil miembros permanentes, cerca de 15 mil cuando el polideportivo se les suman las comunidades escolares y comunidades vecinas del Campus Juan Gómez Millas.

En relación a los espacios de estudio, que es una pregunta central y la agradece por la importancia, efectivamente han trabajado. Tienen cuatro estudios que han desarrollado como Facultad, como Campus y a través de convenios específicos con la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios en relación al polideportivo. Hoy día cuentan con una dotación, en el caso del Campus, de 42 salas en los tres aularios, 12 de ellas son para 122 estudiantes.

La Facultad de Ciencias Sociales ha garantizado durante los últimos años, 8 salas de 122, dada la confluencia de ser una Facultad que tiene carreras como Antropología, Sociología y Psicología, que tienen esa cantidad de estudiantes.

En el caso de las nuevas pedagogías, han coincidido con aumentar a cuatro salas de 122, gracias a la colaboración y la contribución de las Facultades de Artes y Bachillerato. En ese sentido, quiere dar la tranquilidad a los integrantes del Senado, en especial al senador Giuliani, respecto de que cuando se presentaron como Facultad de Ciencias Sociales, para responder a la pregunta ¿Cómo estudiamos en el Campus dada la densidad que tenemos hoy? La respuesta del Consejo de Vicedecanos y Decanos fue afirmativa. Solo un dato, en los aularios tienen un 51% de usabilidad de las salas. Vale decir que tienen un margen de un 49% para aumentar la cantidad de estudiantes en los aularios, especialmente los días lunes y viernes.

En el caso de las Facultades de Ciencias Sociales, tienen un plan maestro que incorpora no solamente ocho salas que ya están disponibles para las cinco carreras, sino que también van a aumentar a 12 salas en el edificio estructural, del segundo, tercer y cuarto piso para alhajar adecuadamente a las y los estudiantes, no solo en relación a las salas de aula, sino que también espacios de recreación y también de descanso. Un solo ejemplo, es la sala triestamental de las Facultades de Ciencias Sociales, donde hoy día concurren estudiantes de todo el Campus a llevar una mejor vida universitaria y desarrollar un quehacer académico de manera mucho más articulada. Así que la tranquilidad de que tienen el espacio tiene el desarrollo y los estudios que aquí tengo en mis manos para garantizar la sustentabilidad en términos del espacio de estas carreras.

El senador Martínez indica que tiene algunas dudas. La primera, en el perfil de egreso aparece competencia de tipo artístico y folclórico. Eso en la malla curricular aparece en dos cursos sobre deportivos o artísticos, no bien definidos. Señala que aparece un curso sobre danza, pero le parece que un curso al semestre sobre danza no habilita a hacer didáctica de la danza o pedagogía de la danza y la Vicepresidenta podría ilustrarles también en mérito. El segundo tema que le preocupa, no sabe si está equivocado, no siendo experto en el tema, le parece que en las carreras de pedagogía se exige una práctica profesional guiada por mentores a partir del segundo año de la carrera. Indica que en el caso de filosofía eso ha significado una sobrecarga en el recurso humano docente bastante grande y ha tenido que contratar una buena cantidad de profesores a honorarios. Pregunta si eso se ha visto o no es así.

El senador Calandra saluda a los presentes e indica que su pregunta siempre es la misma, de acuerdo a su formación de bibliotecario, solo que esta vez va a variar. Se imagina que consultaron y él acaba de consultar el catálogo en Educación Física y encontró 31 ítems en la

Universidad, ninguno digitalizado. Su pregunta es si consultaron con la bibliotecaria el respaldo bibliográfico para esta carrera, entiende que son muchas áreas, pero el fundamento de Educación Física, pareciera que no tienen libros de ese tema. Le gustaría saber si lo consultaron, para que después no les echen la culpa a los bibliotecarios de que no hay libros.

El senador Guiliani agradece la aclaración del Vicedecano. Sin embargo, mantendrá algunas preguntas, no porque no sepa lo que se está trabajando en el Campus, tiene claro que se está trabajando en distintas comisiones, pero sí tiene clara la realidad del campus, que es distinta. Dice estar de acuerdo que para cada creación tuviesen un órgano central que entregue un informe sobre la factibilidad en distinta dimensión, le parece que sería una mejora clara para todos, no solamente para esta carrera, sino cualquier carrera que se pudiese crear en el Campus o en otro espacio. En lo personal, no tiene claro si tienen los siguientes datos, porque habrá 300 estudiantes más, cuántos baños más se necesitan y dónde van a estar ubicados. El tema de los baños no es menor, si ya tienen una crisis los viernes por la tarde para los baños. Respecto a los casinos, antes de la pandemia tenían cuatro, ahora tienen dos y un par de furgones que venden comida. Reitera que tendrán 300 estudiantes más con esta carrera y unos 100 más, 200 más con la siguiente. Plantea que quiere ver datos, proyecciones, simulaciones que permitan decir que no se van a enfermar por la mala convivencia que puedan tener. Señala que el Campus está lleno de vehículos, en dos o tres años tendrán el metro en Grecia, pero todavía no ve una política que diga que cerrarán los vehículos a los estudiantes, que entran solamente los que trabajan, profesores y personal de colaboración. Indica que hay vehículos estacionados donde caminan, en todas partes. Consulta dónde está el plan maestro del Campus, de toda la Facultad que dice que cada vez que hay una nueva carrera, se requiere de la implementación de más baños en lugares comunes y que es financiado con el proyecto o el Reglamento de Campus nuevo, todo eso no lo ha visto y le piden aprobar algo que quizás le puede afectar no sólo a él, sino que también a los colegas y todos quienes habitan el Campus en el día a día. Indica que no tiene nada en contra de la carrera, solo está tratando de pensar en el Campus un poco más.

La Decana, profesora Teresa Matus responde que para tranquilidad del senador Guiliani, ellos no solo tienen un plan maestro en la Facultad que contempla una Cafetería mil 200 almuerzos de todo tipo, sino un quinto piso y eso está aprobado no solo por la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y también por el municipio. Con todo gusto, para mayor información, se lo pueden enviar. Esa pregunta que hacía el Vicedecano de ¿Dónde comer y dónde estudiar? Plantea que llevan dos años y medio trabajando para dar las condiciones no solo académicas, sino materiales. Por tanto, toda la infraestructura, desde los baños, las cafeterías, las salas, están presentes y le parece muy bien que el senador Guiliani quiera hacer los datos. En este mismo momento, le podemos enviar el Plan Maestro.

El Vicedecano, profesor Miranda complementa que hoy hay una mesa de infraestructura de Campus, a partir de la toma del mes pasado, que ya lleva su segunda sesión y están trabajando cada dos semanas en un informe a fines de agosto, así que lo harán llegar también y claramente es una preocupación de toda la comunidad. Y respecto de la receta bibliográfica que plantea el senador Calandra, efectivamente en el caso de las pedagogías, como son carreras acreditables obligatoriamente, cuentan con los resguardos de las bases de datos ERIC (Education Resources Information Center) y otros tipos de revistas, si bien no tan específicas en el campo de la educación física, sino en el caso general de las pedagogías y eso es muy importante. Manifiesta que en los dos cursos de acreditación de educación parvularia, uno de los aspectos del informe de acreditación de pares, que se ha visto como fortaleza, junto con la institucionalidad, tiene que ver con la infraestructura de bibliotecas y espacios de estudio. Eso también permite responder con claridad a que, si bien tienen la necesidad de acrecentar los espacios en el caso

de las carreras por los estudios, también en el ámbito de la bibliografía pedagógica y didáctica, cuentan con los recursos para garantizar la calidad de los servicios para las y los estudiantes.

El profesor Sergio Toro, coordinador de la Carrera de Educación Física, señala que responderá a la inquietud del senador Martínez relacionada con la danza. Plantea que quizás la ventaja más fuerte que tiene esta propuesta tiene que ver con una comprensión de la condición encarnada del humano, sistémica. Desde ese punto de vista, todos los cursos específicos hablan precisamente de esa complejidad y enfoque sistémico. Desde ahí que la experiencia humana, la acción humana, se aborda desde el punto de vista estético también.

Obviamente, las carreras de educación física tradicionalmente han sido consideradas por ser carreras fundamentalmente deportivizadas o técnicas. La propuesta que tiene esta carrera es básicamente mirarla desde una dimensión mucho más amplia y profunda al mismo tiempo, entrando en los procesos tanto estéticos, cognitivos, emocionales, pero en términos bastante generales y como posibilidades, es decir, entender que toda acción humana es de suyo una experiencia estética, es de suyo una experiencia política, es de suyo una experiencia cultural.

Por lo tanto, más que especificar una danza en particular, lo que se ve es la manifestación de la danza o la posibilidad de la danza como una manifestación humana, así también como el deporte. Esa es la particularidad que ojalá puedan traducir muy bien como Universidad, que permite incluso la flexibilidad de entender que cada quien, cada persona que estudie con nosotros pueda optar por otros caminos de especialización, que en la medida en que se va desarrollando la carrera puede también ofrecer en conjunto, por ejemplo, con el centro de deporte o con otras Facultades. Si alguien quiere especializarse en danza, para un nivel mucho más específico, técnico, puedan construir alianzas entre las distintas Facultades.

Eso es muy importante entenderlo, sobre todo en relación a una pregunta que se hizo en el bloque anterior relacionada con la empleabilidad. La empleabilidad en la educación física es muy compleja, porque se ponen en el mismo campo personas que trabajan como monitores deportivos, personas que trabajan como personal trainer, personas que trabajan como líderes en distintos espacios, animadores socioculturales, recreación. Lo que nosotros queremos proponer precisamente es anticipar esos procesos para que el libre ejercicio, como el ejercicio dependiente, sobre todo en la educación pública, pueda verse lo más amplio posible y lo más profundo posible en virtud de una concepción del desarrollo profesional que permita entender a la persona humana mucho más diversa, mucho más rica y no fragmentada como se ha entendido hasta este momento. De nuestro modo de entender es precisamente una de las raíces fundamentales de la enfermedad, de la fragmentación social, la fragmentación política incluso. Esa es la apuesta que se está haciendo.

La senadora Berríos saluda a los invitados y proponentes del programa. Señala que se quiere referir a dos comentarios y después la pregunta. En relación a los comentarios, a pesar de que mostraron evidencias que, en otras instituciones, Facultades, etc., no era claro que pertenecieran a una Facultad de educación, le parece que la Universidad de Chile, así como ustedes tienen un plan maestro en el Campus, deberían tener un plan de cómo llegar a que todos estos programas de pedagogía estén reunidos en una Facultad de Educación y no justificar por qué no lo están. El otro comentario es que le gustaría que los referentes temporales no fueran las tomas. Opina que las tomas son medidas de presión, violentas y es por los que algunos problemas no se han resuelto, es decir, que los planes vinieran antes y no a consecuencia de eso.

Terminado los comentarios, las preguntas: una es sobre la práctica escolar, que ya fue preguntada, cómo está contemplada, porque no alcanzaba a ver en la malla curricular y lo otro es si los estudiantes de esta pedagogía en educación física, que parece que no es el centro, lo físico, sino más bien lo emocional, psicológico, etc., pero deberían contemplar, y no sé si lo

tienen, el manejo de las lesiones. Van a ser guías de estudiantes y es muy probable que haya estudiantes que se lesionen y debería haber una enseñanza de lo mínimo que se debe hacer en esos casos para cuidar la integridad física y mental de sus estudiantes.

El senador Lavandero agradece a los presentes e indica que usando el chat GPT preguntó en qué facultad se estudia la carrera de educación física. La respuesta le dice que es según el enfoque, puede ser más educativo, menos deportivo y por lo que entiende, la fortaleza de las Facultades de Ciencias Sociales, salvo que esté muy perdido, está más bien en lo primero que es lo deportivo. Entonces le da cuatro opciones: La primera Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte; la segunda, Facultad de Ciencias de la Salud si se integra, programa de fisioterapia, nutrición, medicina deportiva; tercero, le da la alternativa de la Facultad de Educación, en donde obviamente está la formación de profesores y lo cuarto, le dice, en algunos lugares se puede encontrar la Educación Física si el enfoque es más bien educativo que deportivo. Indica que no ve un hilo conductor claro, en lo personal la madre por la que va a luchar siempre es una Facultad de Educación. Todo esto lo ve como accesorio, no lo ve enfocado a lo que tienen, porque si crean la Facultad de Educación en el futuro ¿Esta carrera se traslada? Porque su opinión de lo que vio hace un tiempo atrás, cuando se trató de crear, vio lo que hizo Filosofía, FACSOS, Ciencias y es que ninguno quiso que se creara una Facultad de Educación.

El senador Aguilera felicita a la Facultad de Ciencias Sociales y al Departamento de Educación por la presentación de esta propuesta. Indica que para quienes trabajan en la Universidad de Chile en el campo de la formación de profesoras y profesores, y en términos más generales de la educación, era una conversación que traía hace años la Universidad y se alegra que una unidad de la Universidad haya tomado la iniciativa de perseverar en desarrollar una propuesta que en estos momentos los tiene discutiendo respecto a los méritos sustantivos de ella.

Por otra parte, dice tener una valoración muy positiva, respecto a la propuesta que realizan. Le parece que ir pensando de manera articulada desde la Facultad, desde el Departamento de Educación y desde esta carrera, los vínculos con el resto de la institucionalidad y unidades de la Universidad de Chile fortalece y constituye un tremendo mérito para la Universidad. Considera que insistir en esa vía, es la fórmula hasta nuevo aviso con lo que cuentan o con lo que tienen desde la Universidad de Chile para enfrentar incluso situaciones conflictivas que sus colegas del Departamento de Educación conocen perfectamente. O sea, el nudo crítico que tienen con respecto al tema de la formación práctica, entre otros elementos que cada cierto tiempo reflotan, no de la mejor manera, en clave de conflicto. Opina que ahí, la articulación con las distintas unidades es clave y considera que, sin proponérselo, inevitablemente eso va modelando formas de gobierno, formas de relación institucional que de alguna u otra manera superan las rígidas estructuras de Facultad que tienen y legítimamente los obliga a preguntarnos por el horizonte ¿Cómo se ve esta carrera en su relación con las otras pedagogías y con la posibilidad de compartir una necesaria y tal vez inevitable gobernanza compartida?

La Decana, profesora Teresa Matus señala que le responderá directamente al senador Lavandero y es que su argumento puede no fundarse en un equívoco. La Facultad de Ciencias Sociales desde siempre ha apoyado la creación de una Facultad de Educación, pero el punto es que no pueden poner y disponer del tiempo, de la urgencia de Chile hasta que la universidad tenga esa estructura.

Por lo tanto, lo que ha dicho desde que asumió como decana y todo el trabajo de estos dos años ha sido justamente consolidar la formación de profesores que no se puede poner en pausa. Consolidar las urgencias de Chile en relación a la salud, al ocio, a lo que está pasando

en la inseguridad de las poblaciones. La Universidad de Chile no tiene la eternidad como horizonte. La universidad tiene que dar una respuesta ahora al país y esa respuesta tiene que ser abierta y flexible, de manera tal, que las distintas formas, lo que han estado trabajando con la Facultad de Artes, con la Facultad de Ciencias, con la Facultad de Filosofía se disponga. Esta es una iniciativa que quiere disponerse para la Universidad de Chile, no de manera endogámica para permanecer en la Facultad de Ciencias Sociales. Ese viaje y la potencia de su formación requiere de soluciones urgentes y esa es la que están dando hoy día.

La señora Valeria Herrera, directora del Departamento de Educación, indica que se quiere referir a una pregunta que ha surgido dos veces respecto de las prácticas. Lo primero que quería decir es que esta propuesta, de estas dos nuevas carreras surgen desde una reflexión del Departamento de Educación respecto a la pedagogía, respecto a la formación pedagógica como línea transversal en la formación de profesores, profesoras y educadores. Entonces, en esa perspectiva piensan desde lo común, desde lo común, desde la pedagogía y estas dos carreras tienen una línea común que también esperan que se pueda articular prontamente en un rediseño de la Carrera de Pedagogía en Educación Parvularia, es decir, han tomado lo que tienen en el Departamento en Pregrado y en Postgrado para articularse al interior del Departamento de Educación en una propuesta formativa. Desde ahí que se hacen responsables de una necesidad transversal que es contar con prácticas tempranas, progresivas y también permanentes. Señala que comenzaron muy tempranamente con las prácticas cumpliendo la normativa que hoy día se nos exige, pero estas prácticas que ustedes ven como práctica 1, 2, 3, son justamente progresivas. En la práctica 1 son tres visitas a terreno; en la práctica 2 van aumentando, en la 3, etc., para ir siendo cada vez más compleja.

Lo otro que quiere señalar es que estas prácticas están pensadas para que se articulen con centros donde puedan desarrollar el proyecto Fondo de Apoyo a la Docencia de Pregrado (FADOP) que se está trabajando en la Universidad de Chile, de un sistema integral de prácticas donde nos relacionemos de forma bidireccional, con ciertos centros que tengamos convenios. Espera que esas prácticas sean situadas, que respondan a los contextos y que también sean prácticas que vayan en colaboración, o sea, que como departamento puedan ofrecer a los Centros de Prácticas, prácticas conjuntas desde la inclusión, desde el bienestar y con un enfoque en las infancias y las juventudes. Esta propuesta de formación continua en prácticas es fundamental para desarrollar propuestas que estén articuladas y que estén en relación con las necesidades de los centros educativos en todo el nivel y también con los centros de formación universitaria y laboral, para ofrecer una propuesta integral que permita acompañar los procesos de desarrollo de esas instituciones.

El profesor Sergio Toro, coordinador de la Carrera de Educación Física, indica que, en relación a la pregunta de las lesiones, es una pregunta muy importante, porque en conjunto con la Facultad de Medicina se ha desarrollado una línea de formación en relación a la salud y hay dos cursos específicos que tratan el tema de los estilos de vida saludable, donde se comprende la visualización, acción temprana o de primeros auxilios en caso de lesiones. Se pueden ver como Estilo de Vida Saludable 1 y 2, más allá o además de la anatomía, fisiología, etc., es distinta a la anatomía que hace un kinesiólogo, que hace un médico, porque está pensada en el contexto de la acción humana con fines educativos y performativos.

El senador Celis celebra esta presentación sobre todo por la factura, que es de una alta calidad el trabajo que se ha presentado, ya han revisado varios programas en la comisión y la calidad de este trabajo fue muy buena, y también la presentación. Además, esto se funda en una necesidad que tienen los estudiantes, esta es una de las carreras que ha venido siendo más demandada en los últimos tiempos y claramente el país la necesita y la Universidad de Chile

puede ser un gran aporte a que esto se eleve, se eleve la calidad de esta formación en el país, puede ser muy influyente. Señala que a buena hora llega esta propuesta.

Indica que comparte la preocupación que mostró la senadora Berríos, el senador Lavandero e indica que en el Senado hubo una comisión que le tocó presidir sobre Facultad de Educación. Opina que esta carrera merecería tener un mejor ecosistema, una mejor armonía dentro de la Universidad para que se proyecte y se eleve con la calidad que se está presentando. Considera que todavía no están ahí como Universidad, están lejos de eso y no tienen que engañarse, porque tienen las pedagogías separadas y eso es un problema, que no se puede evadir. El informe y el trabajo que hicieron dijo que algo que necesita la Universidad de Chile es fortalecerse en educación, ser más incidentes, tener más presencia y justamente esta carrera, es una carrera que hace tener presencia en número de estudiantes, pero también en incidencia a nivel de país por la calidad que pueden alcanzar y, sobre todo, porque FACSÓ ha mostrado así como tanto en el informe como en las sostenidas reuniones como lo acaba de decir la decana, una disposición a abrir sus carreras y a vincularse con otras Facultades y eso es notable y deben fomentarlo.

Llama a las y los senadores a apoyar esta propuesta que es muy necesaria, pero sin olvidarse que deben dar el siguiente paso. El siguiente paso es ir armonizando la pedagogía, pero esto los va a fortalecer en ese camino. No hay que olvidar que tienen un trabajo pendiente en ese lado.

La senadora Canales felicita la creación de esta carrera y les invita a mirar la importancia de los aportes que va a realizar esta carrera al país, tanto desde la práctica regular de la actividad física, pero también desde una conciencia crítica de esta actividad física y cree que es aquello que le da un sello a esta carrera. Le parece que tienen una sociedad en la cual se desarrollan, están muy alejados de la propia corporalidad, cómo se miran, cómo se plantan en este mundo “Soy cuerpo, este es mi cuerpo y con él me desarrollo en esta sociedad”. Opina que en Chile están muy lejos de aquello y el tener este tipo de enseñanza va a contribuir positivamente a que puedan aceptarse como son y no como aquellos estereotipos corporales a los que se enfrentan en el cotidiano. Lo dice, porque es el trabajo que realizan desde la Danza, ella pertenece al departamento de danza y lo dice desde ese lugar. El senador Martínez mencionaba aquello que propone el currículum de la asignatura de Educación Física y Salud del Ministerio de Educación, efectivamente se habla de actividades artísticas y folclóricas. Por ejemplo, estas últimas están enfocadas, lamentablemente, hacía un mes en específico y es así. Ha estudiado los Currículum, porque además en lo personal trabaja en la metodología de la danza, por lo que el enfoque de la actividad física tiene que dar esa vuelta. Entonces, señala que, si se va a hablar de nuestra cultura, que implica mi propia corporalidad en este país, es distinta a otras, esa actividad física desde la cultura tradicional también debiera cambiar. Considera que la actividad física se debería ver desde un lugar sensible, psicomotor para tener una población saludable y que acepte su cuerpo. Señala que serían más felices aceptándose como son, felicita esta carrera y espera que se apruebe.

El senador Rojas indica que le gusta mucho la idea de recuperar la pedagogía en la Universidad de Chile. Considera que es una buena disposición a eso, pero también le gustaría tener ciertas certezas de que este camino conduzca a los interesados a un buen destino, a un buen puerto. Esto, porque se han mencionado mucho las necesidades de Chile y se han puesto los ámbitos en los que se puede desempeñar, pero en términos de cifras, datos, cuál es hoy día el nivel de empleabilidad, por ejemplo, que tienen los egresados de esta carrera, porque lo que muestran es que muchas universidades lo tienen. Indica que ha ocurrido en otras disciplinas que conoce bien, que ha aumentado mucho el entorno de Facultades que la dictan, la empleabilidad baja; que el interés por estudiar la carrera en la Universidad de Chile baja;

porque se le hace un daño a la población cuando hay tanto profesional, que termina haciendo otras cosas para lo cual no está suficientemente preparado, porque requiere conseguir empleabilidad. Indica que desconoce si existe un estudio con cifras respecto a los resultados de ese proceso que, además, inciden en la acreditación después.

Su segunda inquietud dice relación con el claustro académico. Pareciera interesante y como un plus, el hecho de que no requieren más horas o más bien, no requieren contratos de nuevos académicos para dictar la carrera. Por otro lado, eso puede ser un punto vulnerable, de que en definitiva como lo que se denomina presencia psicológica del claustro académico no esté suficientemente puesta y terminen con estudiantes reclamando que no tienen suficientes profesores o que los profesores no los atienden como ellos quieren. Algo que también ha ocurrido u ocurre en carreras de la Universidad de Chile.

El senador Köbrich apoya la formación de la creación del grado. Sin embargo, también tengo una duda que sigue un poco la pregunta que hace el Senado Rojas. Se ha dicho que no requieren más personas, que lo harán las personas que están ahí, es decir, esas personas van a hacer más cosas, en el mismo tiempo que tienen contratado ¿Van a dejar de hacer cosas? Después cuando se ven los egresos, tienen muchos más egresos en remuneraciones. Por lo tanto, sí van a contratar. Le gustaría que aclarara si son personas que le van a pagar más por el mismo trabajo o por su tiempo, si van a extender sus jornadas, etc.

El segundo tema tiene que ver con la proyección de la carrera y que se mencionó acá, cuando hablaban del personal trainer y otras muchas actividades que se realizan desde la educación física. Señala que lo cuenta como una persona familiarmente conectada con el deporte. El foco es en pedagogía y está revisando pedagogía que es educación y enseñanza, pero qué pasa con todo lo que tiene que ver con las actividades físicas y el apoyo a las actividades físicas que no están en ese ámbito educativo de enseñanza básica y enseñanza media, pensando en Adultos Mayores. Son sectores tremendamente abandonados que hoy día quién les apoya y quién les da algún apoyo en sus actividades, que se ha conversado mucho, mucho se ha dicho de las prácticas saludables, etc. Consulta si está ese foco o es un foco precisamente pedagógico, por lo tanto, enfocado en la actividad de profesor o profesora.

El senador Basso señala que, respecto al tema de la Facultad de Educación, concuerda con el senador Celis de que podrían tener un mejor ecosistema como Universidad, pero eso no les corresponde a ustedes. Es un tema que está por arriba y no pueden demorar ni el progreso de la Universidad y el desarrollo de nuestros académicos con esta carrera y menos aún, demorar los beneficios para el país que esta carrera y otras carreras van a generar, no pueden hacer eso. Respecto al tema de las externalidades que la creación de una carrera crea en departamentos, Facultades o Campus, considera que es un buen punto, y se puede mejorar el trabajo de esta comisión y de todo el proceso, pidiendo esta evaluación de impacto, pidiéndola desde el principio. Indica que en sus varios años de Senado han ido pidiendo diferentes cosas, respecto a que venga un análisis económico, que venga un análisis del ecosistema, y esto se puede incluir. Hace notar que este proyecto pasó por el Consejo Universitario, donde estaban los otros decanos del Campus que lo aprobaron.

Ahora, respecto a la carrera, indica que quedó muy contento con la interacción que tuvieron en la Comisión y su pregunta central era por qué elegir esta carrera, por qué alguien tiene que elegir esta carrera y no la de la competencia, por qué un empleador debe contratar a alguien de esta carrera y no al de la competencia. Señala que el equipo de la carrera lo convenció y quiere compartir con la plenaria la respuesta que le dieron: la diferencia es en el énfasis, en el análisis social y el análisis cultural, esto no es un profe de gimnasia, el énfasis en la perspectiva de género, el énfasis en la neurodiversidad y cuando uno se fija en todo ese énfasis, entiende el por qué está en la Facultad de Ciencias Sociales y por qué el empleador debiera buscar a esta

persona cuando tiene a una comunidad y no a un personal trainer. Señala que quedó convencido de eso y cree que ese es el sello de esta carrera y por eso en lo personal, la va a aprobar.

El senador Dockendorff señala que va a repetir una pregunta, que se discutió en la Comisión. Indica que esta carrera tiene un enfoque bastante holístico, un poco New Age, si se quiere, de alguna forma, no sabe cómo definirlo. Pero en lo personal, le preocupa el tema y si le pueden reforzar un poco la idea de cómo se van a insertar, cómo van a competir, cómo va a ser la competencia con el mercado. El senador Basso recién decía algo, que le parece interesante, pero yo sigo viendo una orientación demasiado a lo estatal, a lo público ¿Qué pasa con los estudiantes que van a tratar de insertarse para trabajar en el sector privado? Hoy día hay proyectos mineros que incorporan asuntos de esta naturaleza ¿Qué pasa con eso? Va a quedar fuera. Por último, si pueden profundizar en algunas cosas que le preocupan, hoy día tienen una pandemia, un problema grave de obesidad infantil, hay niños con diabetes, cosas que antes no se veían, particularmente en los sectores más vulnerables ¿Cómo se incorpora esto en esta carrera? Entiende el respeto al cuerpo y todo eso que se ha discutido acá, pero ¿Cómo se incorpora algo tan importante en una carrera como esta? Como lo que acaba de señalar.

La senadora Azúa indica que comparte plenamente lo que ha dicho el senador Celis y el senador Basso respecto de la presentación de esta carrera. Señala que ella es senadora por la Facultad de Ciencias Sociales y pertenece al Departamento de Educación, a un departamento que la Universidad no ha resuelto, entonces hay que pedir y hacer la pregunta a quien corresponda respecto de por qué no tienen una Facultad de Educación. Opina que tienen que centrarse en pensar en la propuesta de una carrera de Educación Física que, efectivamente, es una carrera de Educación Física de nuevo tipo, porque considera no solamente el bienestar dadas las condiciones hoy día de la población chilena, que cada vez hace menos ejercicio, que come más comida chatarra, en fin, pero sino que también un bienestar y una idea de participación, una idea del trabajo en equipo, una serie de cuestiones que plantean una construcción de una ciudadanía distinta y se necesita de un profesorado que piense y que piense en una ciudadanía distinta. Llama a sus colegas, después de la larga serie de preguntas y exposición, a pensar que los que quieren avanzar más en Facultad de educación, en que, si hay cada vez más carreras de educación, pueden llegar más fácilmente a una estructura mayor en educación, pero también que como Universidad de Chile, como la universidad número uno, la universidad estatal que son tiene que proponer mejores carreras. Así que los llama a apoyar esta y a aprobar esta carrera.

La senadora Fresno señala que en la línea de lo que decía el senador Basso, también votará favorablemente la creación de esta carrera con todos los problemas que hemos discutido y han planteado acá, que fueron similar a los que se plantearon en la comisión. Pero mirando la malla y pediría que la revisen, o sea, tiene un sello que es completamente distinto a lo que hay en este momento en el país. Tienen, por ejemplo, electivos de especialidad como educación física adaptada al deporte adaptado, están hablando de inclusión, tienen lengua de señas, hay electivo de especialidades con tendencia emergente, han visto que hay deportes y hay actividades físicas nuevas, hay nuevas costumbres. Esto influido también por la migración, o sea, desde danzas, desde distintas expresiones en el quehacer físico. Hoy se puede ver en las plazas gimnasios transitorios o migrantes que van moviéndose y que funcionan a las 8 de la noche con lo que hay en la plaza y con la gente que está en la plaza, sin haber otras cosas.

Entonces hay cosas que son bien interesantes, como decía hay psicomotricidad, hay deportes colectivos y hay deportes individuales, hay una mirada de gestión de liderazgo para también abarcar aquí el que quiere ser emprendedor.

Indica que han visto la importancia dentro de la Universidad y en algunas Facultades donde ese sello es muy importante y tienen emprendedores y mucha gente joven que quiere hacer cosas nuevas. Hay una parte de estilo de vida saludable, va de la mano de la Facultad de Medicina con todas sus carreras. Opina que con todos los problemas que puedan tener, será un aporte, es cierto, que el campo laboral está complejo, pero quieren demostrar que estos profesionales van a tener un sello especial y van a ser un aporte para el país, así que votará apoyando, pese a todos los problemas que puedan tener y que espera solucionar en el camino.

La Rectora, profesora Rosa Devés señala que va a repetir mucho de lo que se ha dicho, pero tiene que hacerlo, porque sería extraño que guardara silencio en esta conversación.

Quiere indicar por qué le hace bien al país y su gente y a la Universidad esta carrera. Son varias cosas conceptuales que tiene, por un lado, se ha hecho un trabajo largo. Esto empezó en el 2017, de hecho, desde Medicina inicialmente, interdisciplinario, como pocas veces trabajan en la Universidad y eso le hace bien a la Universidad en cuanto proceso, no solo el resultado que es esta carrera.

Indica que el hecho de que incorpore ya en la malla y en la carrera la participación de Facultades como Medicina o disciplinas que están ahí, la Facultad de Artes, en fin. También le hace bien a la Universidad y se va acercando a lo que tendrá que ser esa Facultad de Educación, porque no quieren una Facultad de Educación que sea la más débil de todas las Facultades que están en la Universidad, que incorpore de alguna manera disciplinas que no desarrolle, sino que quieren una Facultad de Educación muy vinculada con las otras.

De manera que, si se tuviera una Facultad de Educación, no se imagina que todo esto sale de ahí, sino que saldrá de lo pedagógico algunos aspectos y otros tendrán que quedar donde están. Tal como lo decía la senadora Azúa, mientras más carreras haya, más fuerza va a tener ese movimiento.

Señala que tienen que preguntarse por qué, quien más habla de la Facultad de Educación que no tienen, es el Rector que no pudo con una Prorectora -que conoce bien- crear la Facultad de Educación. Eso debe tener una respuesta ¿Por qué? Porque de verdad se trabajó mucho. Pero en esa época había menos fuerza de pedagogía, no estaba la pedagogía básica, no estaba la pedagogía de química y biología, por ejemplo. No estaba renovada la pedagogía de Educación Parvularia, era otra la realidad. Mientras más fuerza tengan, será más natural y habrá más recursos también, porque, de alguna manera, se va construyendo la futura Facultad de Educación a través de estos recursos.

Así que, por su parte felicita la propuesta y eso lo explicarán mucho mejor, pero las características en esta carrera que sí tienen que ver con lo que preguntaba el senador Köbrich, que es ejercicio a lo largo de la vida. Está contemplado desde la muy temprana niñez hasta el final de la vida, y eso es muy hermoso realmente.

El Vicedecano, profesora Miranda señala que quería abordar el tema de la empleabilidad y el cuerpo académico: el dato y la lágrima del dato. El dato “Elige Educar” hizo un estudio hace un par de años respecto de la necesidad de profesores para Chile al 2025-2030, y al 2025 son cerca de 30 mil profesores que harían falta en el sistema escolar. Por aspectos de deserción, por aspectos de vinculación con el salario, por las condiciones materiales, hay una cantidad de factores que inciden en ello, pero lo medular a la discusión de acá es que sí, efectivamente, los campos de la pedagogía donde más se necesitan profesores hoy día, y así lo reflejan también los indicadores respecto de la matrícula en las pedagogías, tienen que ver con educación especial, educación física, área de las ciencias sociales, vale decir que están en viento a favor. Necesitan más y mejores profesores y en las áreas que se están convocando hoy como Universidad.

Respecto a la lágrima del dato, con relación al cuerpo académico, y aquí la directora seguramente va a profundizar. Puede decir algo muy importante y es que esta carrera nace articulada, con la que luego van a discutir qué es Pedagogía Parvularia. Vale decir, el mismo cuerpo académico, en su base, sostiene la carrera en los ámbitos de la pedagogía, de la didáctica, de la evaluación y del currículum, que son las áreas fundantes de la pedagogía moderna. Los ámbitos disciplinares son los que van a ir escalando el desarrollo mismo de la carrera, es decir, cuentan con la base y tienen que extenderse hacia la disciplina, en este caso, de la educación física.

La señora Valeria Herrera, directora del Departamento de Educación señala que va a reforzar la idea de que tienen una base común, una línea pedagógica, que hoy día se sostiene para el primer año y medio, segundo año, con el claustro que tienen. Pero también saben que, por distintas razones de responder a los requerimientos de acreditación, etc., necesitan paulatinamente, ir construyendo equipos de especialistas en estas carreras nuevas, que tienen un plan sostenido a partir del segundo año de contrataciones, porque también quieren proyectar la formación de postgrado en diplomados, en magíster, en estas disciplinas, que es lo que corresponde a toda disciplina que quiere tener un máximo desarrollo.

El profesor Toro respondiendo al senador Dockendorff, respecto al tema de la obesidad, diría la enfermedad no transmisible. Desde fines de los 90, el INTA ya tenía los diagnósticos que son prácticamente iguales a los actuales. La pregunta es por qué no han mejorado, sino que han empeorado. En educación física y actividad física se habla de que precisamente las estrategias no han resonado, no han construido sentido en las poblaciones. Se ha visto como un problema individual y particular. La formación de los profesores y profesoras de educación física ha estado focalizada en la técnica, no en los sentidos de construcción de significado existencial, por decirlo así, es decir, por qué como lo que como y por qué busco cosas rápidas. Hoy día, el gran desafío que tiene la disciplina es aportar y entrar en un espacio más bien simbólico, relacional y de convivencia. Eso es lo que esta propuesta quiere abordar en todo el ciclo vital: la tercera y cuarta edad, desde un enfoque quizás no pedagógico escolar, sino un enfoque educativo continuo. Es decir, nos educamos hasta el último de nuestros días.

No hubo más comentarios ni observaciones.

La Vicepresidenta somete a votación el siguiente acuerdo: La Plenaria del Senado Universitario, en virtud del artículo 25, letra g) del Estatuto Institucional, acuerda aprobar/rechazar la creación del grado académico de Licenciado/a en Educación y el Título Profesional de Profesor/a de Educación Física, que se impartirá en la Facultad de Ciencias Sociales, según los antecedentes remitidos mediante oficio N° 330 de Rectoría de fecha 2 de julio de 2024, y por lo expuesto en el informe de la Comisión de Docencia e Investigación.

Las alternativas son 1: Aprueba; 2: Rechazo y 3: Abstención.

Efectuada la votación las y los senadores Aguilera, Areche, Azúa, Barros, Basso, Berríos, Calandra, Camacho, Canales, Castillo, Caviedes, Celis, Cisternas, Devés, Dockendorff, Fresno, Köbrich, Martínez, Micco, Mora, Pancani, Ramírez, Rojas, Said, Squella y Tralma votan por la alternativa 1 (total 26). El senador Lavandero vota por la alternativa 2 (total 1). Se abstienen los senadores Guiliani y Llanquimán (total 2).

Acuerdo SU N° 079/2024

La Plenaria del Senado Universitario, en virtud del artículo 25, letra g) del Estatuto Institucional, acuerda aprobar/rechazar la creación del grado académico de Licenciado/a en Educación y el Título Profesional de Profesor/a de Educación Física, que se impartirá en la Facultad de Ciencias Sociales, según los antecedentes remitidos mediante oficio N° 330 de Rectoría de fecha 2 de julio de 2024, y por lo expuesto en el informe de la Comisión de Docencia e Investigación.

La Vicepresidente cierra el punto.

2. Presentación y votación del informe de la comisión de Docencia e Investigación y de la propuesta de creación del grado académico de Pedagogía en Educación Especial, conducente al grado de Licenciado/a en Educación y al Título Profesional de Profesor/a en Educación Especial de la Facultad de Ciencias Sociales, Oficio N° 330 de 2 de julio de 2024, de Rectoría (45 minutos).

La Vicepresidenta señala que el siguiente punto es la presentación y votación del informe de la Comisión de Docencia e Investigación de la propuesta de creación del Grado Académico de Licenciado/a en Educación y el Título Profesional de Profesor/a en Educación Especial que impartirá a la Facultad de Ciencias Sociales.

Indica que la metodología es la misma que realizaron en el punto anterior e invita a la senadora Azúa a presentar esta propuesta.

La senadora Azúa inicia su presentación:



UNIVERSIDAD DE CHILE



Presentación del Programa

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Sociales
Nombre de la Carrera: Pedagogía en Educación Especial
Título: Profesor (a) en Educación Especial
Jefa de Carrera: Dra. Marcela Betancurt
Jornada en la que se imparte la carrera: Diurno, dedicación total
Modalidad: Presencial
Orientación del Programa: Académico
Duración: 5 años , créditos 300
Vacantes: 50 ingreso regular y 17 ingreso especial
Arancel: \$ 4.304.200 anual

2



UNIVERSIDAD DE CHILE



Perfil de egreso de Pedagogía en Educación Especial de la Universidad de Chile



- El y la egresado/a es un/a pedagogo/a crítico/a que evalúa, diseña e implementa apoyos educativos especializados colaborando con el proceso de aprendizaje situado de los y las estudiantes de distintos niveles del ciclo educativo, desde una perspectiva interdisciplinaria, propiciando una didáctica multimodal asociada a los diversos conocimientos curriculares en espacios educativos regulares, especiales y no tradicionales.
- Se identifica con la inclusión desde la justicia social y el enfoque de derecho, reconociendo la diversidad del desarrollo humano y los diferentes contextos socioculturales, desempeñándose con responsabilidad profesional en cooperación permanente con la comunidad educativa inclusiva.

3



UNIVERSIDAD DE CHILE



Perfil de egreso de Pedagogía en Educación Especial de la Universidad de Chile



- Cuenta con una sólida formación basada en los fundamentos de pedagogía, didáctica, diversidad de las necesidades educativas, de la discapacidad y en prácticas pedagógicas flexibles de co-enseñanza para asegurar el acceso al aprendizaje de todas y todos.
- Reconoce los dispositivos de segregación que generan barreras de participación, aprendizaje y desarrollo frente a las cuales es capaz de planificar la enseñanza y la evaluación multidimensional, crear ambientes respetuosos, propiciar la autonomía, coordinar y gestionar el trabajo colaborativo interdisciplinario y aportar a la construcción de una comunidad educativa inclusiva.

4



Perspectivas internacionales de Educación Especial



Desafíos laborales y de la profesión





Requisitos de admisión



- Porcentaje Notas de Enseñanza Media 20 %
- Ranking de Notas 20%
- Prueba PAES de Competencia Lectora 20%
- Prueba PAES de Competencia Matemática 20%
- Prueba PAES de Historia y Ciencias Sociales o de Ciencias* 20%
- *Se considerará el mejor puntaje obtenido entre ambas pruebas

Ingresos

- Vacantes Ingreso Regular 50 estudiantes
- Vacantes Ingresos Especiales 17 Estudiantes



| UNIVERSIDAD DE CHILE - FACULTAD DE EDUCACIÓN | | | | | | | | TITULACIÓN | |
|--|--|---|--|--|--|--|--|------------------------------------|------------------------------------|
| Ciclo Pregrado - Ingreso | | | | Ciclo Profesional | | | | Ciclo Profesional | |
| Semestre 1 | Semestre 2 | Semestre 3 | Semestre 4 | Semestre 5 | Semestre 6 | Semestre 7 | Semestre 8 | Semestre 9 | Semestre 10 |
| Historia y Fundamentos de la Educación (6c) | Epistemología y Educación (6c) | Pedagogía de la Diversidad e Inclusión (5c) | Curriculum y Didáctica (6c) | Educación de Formación Pedagógica (4c) | Gestión Educativa y Liderazgo Pedagógico (4c) | Investigación Educativa I (6c) | Investigación Educativa II (6c) | Práctica Profesional (24c) | Trabajo de Titulación (24c) |
| Práctica 1: Introducción al Sistema Educativo Chileno (6c) | Práctica 2: Introducción al Campo Profesional (6c) | Práctica 3: Educación Inclusiva en Primaria Infancia (6c) | Práctica 4: Educación Básica e Inclusión (6c) | Práctica 5: Pedagogía Hospitalaria (6c) | Práctica 6: Gestión para Proyectos Inclusivos (6c) | Práctica 7: Educación Media y Superior (6c) | Práctica 8: Ingreso Laboral y Empleo con Apoyo (6c) | Curso de Ingreso Articulación (6c) | Curso de Ingreso Articulación (6c) |
| Fundamentos de la Educación Inclusiva (6c) | Expresión Artística, Juego y Creatividad (6c) | Psicomotricidad y Discapacidad (7c) | Didáctica del Lenguaje en Contextos de Diversidad (5c) | Didáctica de la Matemática en Contextos de Diversidad (6c) | Didáctica de las Ciencias Sociales y Naturales en Contextos de Diversidad (6c) | Educación Emocional e Neurociencias (4c) | Inclusión Laboral y Empleo con Apoyo (5c) | | |
| Desarrollo Cognitivo y Aprendizaje (6c) | Desarrollo Psicológico en Contextos de Diversidad (6c) | Inclusión en Discapacidad Intelectual (7c) | Evaluación para la Diversidad (5c) | Cooperación y Trabajo Colaborativo (6c) | Comunidad Educativa Inclusiva (6c) | Diversificación y Gestión de Apoyos (5c) | Tecnologías Asistivas y Accesibilidad Universal (4c) | | |
| Construcción de las Relaciones Interpersonales (4c) | CTF: Género y Ciencias Sociales (2c) | Curso Formación general (2c) | Curso deportes o artístico (2c) | Curso Formación general (2c) | Curso deportes o artístico (2c) | Curso Especialidad Educativa (3c) Educación de Personas Sordas | Curso Educativo (3c) Educación Intercultural | | |
| CTF Desarrollo de Habilidades Comunicativas A (2c) | Lenguas de Series Chileas (4c) | Inglés I (3c) | Inglés II (3c) | Inglés III (3c) | Inglés IV (3c) | Curso Especialidad Educativa de Personas Ciegas (2c) | Curso Especialidad Educativa Libro (3c) | | |



| Nombre Académico | Jerarquía Académica | Grado | Línea de Investigación |
|--------------------|----------------------------|---|--|
| Mónica Llabat | Académica asistente | Dr. en Educación | Educación Inclusiva y Justicia Social |
| Valeria Herrera | Académica asociada | Dr. en Psicología | Educación Inclusiva y Justicia Social |
| Daniel Ahuero | Académico asociado | Ph.D. en Currículos e Instrucción | Estudios Curriculares |
| Sara Galindo | Académica titular | Dr. en investigación educativa Posdoctorado en Migraciones, lenguas y cultura | Educación intercultural en contextos migratorios |
| Pablo López | Académico asociado | Dr. en Educación | Lenguaje Educativo |
| Daniela Pizarro | Académica Adjunta | Dr. en Educación | Educación Inclusiva e Infancias |
| Sergio Toro | En proceso de Acreditación | Dr. en Educación | Economicidad y Didáctica |
| Lucía Solórzano | Académica titular | Dr. en Informática Educativa Posdoctorado Informática Educativa y Mixotecnología | Diseño de interfaces accesibles |
| Fabrizio Galindo | Académico asistente | Dr. en Estudios Latinoamericanos | Estudios Críticos en Educación |
| Mónica Morley | Académica asociada | Dr. en Educación | Guías Prácticas en Educación Parvularia |
| Frajo Torres | Académico asistente | Dr. en Ciencias con Énfasis y Biología Educativa Posdoctorado, Departamento de Ciencias Ecológicas | Investigación Educativa |
| Fabrizio Molinero | Académica asociada | Diplomado Iberoamericano en Derechos, Económicos, Sociales y Culturales y Políticas Públicas | Interculturalidad |
| Sandra Nolas | Académica Asociada | MJ. en Integración de Personas con Discapacidad | Discapacidad e Inclusión Social |
| Marcel Soto | Académico asociado | Dr. En Educación | Estudios Curriculares |
| Verónica Gallegos | Académica asociada | Dr. En Ciencias de la Administración | Lenguaje Educativo |
| Gerardo Araya | Académico asistente | Dr. En educación | Educación Patrimonial |
| Christian Morales | Académico titular | Dr. en Ciencias de la Educación | Formación y Desarrollo Docente |
| María Jesús Vivero | Académica asociada | Dr. En Educación | Guías Prácticas en Educación Parvularia |
| Alcides Pérez | Académico asociado | MJ. En Educación | Estudios Curriculares |
| Cristina Adamez | Académica asistente | Dr. En Ciencias Sociales | Guías Prácticas en Educación Parvularia |



UNIVERSIDAD DE CHILE



Informe comisión de docencia



Luego de revisados los antecedentes y escuchados a los representantes del Programa, la Comisión de Docencia e Investigación del Senado Universitario, por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar la creación de la Pedagogía en Educación Especial, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales.

La senadora Azúa finaliza su presentación.

La Vicepresidenta ofrece la palabra.

El senador Guiliani indica que reitera sus aprensiones, pero quiere consultar, porque tampoco se mencionó en la carrera anterior, se habló del tema académico, del número de estudiantes,

pero no se ha hablado del personal de colaboración ¿Cómo impacta eso en recargar o no al personal de colaboración presente en la administración de nuevas carreras? Considerando que se recarga la secretaría de estudios, de administrativo/a, si hay un plan de contratación y no sabe si está presente en la información que se recibió para que la comisión elaborara su informe.

La senadora Azúa responde que en el informe de las dos carreras no es que no se especifique en términos de si existirán más contrataciones en términos de personal, pero sí plantea una economía a escala respecto de un departamento que ya tiene colaboradores y ya tiene personal que puede asumir ciertas tareas.

No hubo más comentarios ni observaciones.

La Vicepresidenta somete a votación el siguiente acuerdo: La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar/rechazar el Informe sobre la creación del grado académico de Licenciado/a en Educación y el Título Profesional de Profesor/a de Educación Especial, elaborado por la Comisión de Docencia e Investigación, expuesto en la presente Plenaria y que se entenderá parte del Acta.

Las alternativas son 1: Aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención.

Efectuada la votación las y los senadores Aguilera, Azúa, Barros, Basso, Berríos, Calandra, Camacho, Canales, Castillo, Caviedes, Celis, Cisternas, Devés, Dockendorff, Fresno, Guiliani, Köbrich, Martínez, Micco, Mora, Pancani, Ramírez, Said, Squella y Tralma votan por la alternativa 1 (total 25). No hubo votos para la alternativa 2. Se abstiene el senador Lavandero (total 1).

Acuerdo SU N°080

La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar el Informe sobre la creación del grado académico de Licenciado/a en Educación y el Título Profesional de Profesor/a de Educación Especial, elaborado por la Comisión de Docencia e Investigación, expuesto en la presente Plenaria y que se entenderá parte del Acta.

La Vicepresidenta ofrece la palabra.

La senadora Fresno saluda la presentación y tal como lo hizo en la comisión en su momento precisa algunas cosas. La senadora Azúa dice que la educación es quien se hace cargo en este momento de la diversidad y de la inclusión de los niños que son diferentes. Considera que eso es compartido, en lo personal es odontopediatra y trabaja con pacientes con necesidades especiales o pacientes NANEAS (Necesidades Especiales de Atención en Salud) en una Clínica privada de Santiago y recibe toda la semana niños con necesidades especiales y cada vez los colegios están necesitando más este tipo de profesionales, porque están llevando a sus aulas a los hermanos, o sea, no importa si el niño tiene o no una necesidad especial y eso es un apoyo para la familia que no tiene que estar cabalgando o buscando dónde pueden revisar a sus niños, porque es diferente y ayuda a la familia, ayuda a los hermanos, porque van a un mismo colegio y no se sienten discriminados entre ellos y ayuda enormemente a los compañeros de curso que reciben a estos niños. Es increíble, tiene niños que no tienen problemas importantes de visión, niños de todo el espectro autista, niños con síndrome de Down, niños con enfermedades neurológicas y ellos sí están siendo recibidos y acogidos también de buena forma en los colegios privados. Por lo tanto, también habrá un campo allí de estos profesionales.

El senador Guiliani solo quiere reafirmar todos los puntos que expuso para la creación anterior y de acuerdo con el senador Basso que sería bueno tener este informe de impacto y también está de acuerdo con él con su planteamiento que estaban presentes los decanos en el Consejo Universitario. Manifiesta que no tiene acceso al acta del Consejo Universitario, porque cuando entra a la página web de la Universidad tienen acta hasta el año 2017. Hace siete años que no tienen acta en el Consejo Universitario. Aprovecha que está la Rectora para ver si se puede corregir eso. Pregunta a la Facultad de Ciencias Sociales sobre cuál es su plan en término de personal de colaboración para la creación de estas carreras en particular, porque en un comienzo se les dijo que en un inicio no se requeriría académicos, pero después de dos años se iban a contratar, por lo que desconoce la proyección para este estamento que es vital para nuestra institución.

El senador Calandra consulta si se revisó la bibliografía correspondiente y la tienen o están basándose solamente en bibliografía electrónica.

El Vicedecano, profesor Christian Miranda señala que responderá al senador Guiliani. Indica que como Facultad tienen la siguiente situación del personal: son cerca 445 miembros de la comunidad de FACSOS, de los cuales 215 son funcionarios y cerca de 220 académicos/as y en ese sentido, quieren preservar y proyectar el personal. Comenta que hicieron un reciente estudio de las condiciones de trabajo del personal y surgió una situación bien interesante y es que hay un cambio generacional y en lo particular una doble profesionalización. El personal de colaboración hoy día en su mayoría son jóvenes profesionales: sociólogos, antropólogos, pedagogos que trabajan con nosotros en asistencia de gestión de distinto tipo. En ese sentido, creen y están convencidos que el personal de colaboración, así como el cuerpo académico está suficientemente dotado en cantidad y calidad para proyectar estas carreras. Sin más preámbulo, el equipo que conformó estas carreras también contiene académicos y no académicos, como aquí tienen presente profesionales que han colaborado tanto en el ejercicio de formación de las carreras como también en las prácticas que les vienen hacia adelante, donde se requerirá colaboración de profesores del servicio escolar para robustecer la tríada pedagógica. Vale decir, el estudiante en formación, el profesor académico y el profesor en aula.

La señora Valeria Herrera, directora del Departamento de Educación, complementa sobre las inquietudes planteadas, indicando que el departamento de educación cuenta con alrededor de 30 profesores, académicos/a, tienen cinco núcleos de investigación que están funcionando activamente. El departamento cuenta con tres secretarías a tiempo completo y tienen dos programas de magíster y un par de programas en revisión, en preparación a nivel de postgrado. Junto con ello, están desarrollando una fuerte oferta educativa en el desarrollo de diplomados, especialmente en extensión para fortalecer esos vínculos con la Universidad. Durante este proceso y para llevar adelante estos proyectos de carrera, se contrataron dos profesores especialistas en las áreas para fortalecer el claustro académico que integran hoy día los núcleos y también han tenido un programa de contratación de profesionales. En este minuto el departamento de educación se encuentra fortaleciendo su organigrama de trabajo, quieren aprovechar todos los profesionales que ya están instalados en el departamento para fortalecer esos equipos.

En cuanto a la consulta de personal de colaboración, el departamento se encuentra en un proceso de fortalecer el organigrama para poder dar continuidad y se van a duplicar en pregrado, si estas carreras se aprueban y se puedan implementar, sin duda, se va a requerir un esfuerzo extra de articulación de personal específico, pero también de un proceso que significa instalar una gestión más robusta en el departamento, que ya está siendo llevada adelante y ya tienen un plan de contratación paulatino que está incluido en el presupuesto del departamento

y su crecimiento. Quiere decir que tienen claridad de que hay una transformación de la que se tienen que hacer cargo y que quieren proyectar con cierta sostenibilidad en lo que viene.

Respecto a la bibliografía indica que fue revisada al momento de realizar el informe y hay una gran parte de la bibliografía que sí tienen, porque es transversal e interdisciplinar en educación. A partir del cuarto semestre los estudiantes se ven enfrentados a procesos de evaluación en la Educación Especial y ahí se tendría que adquirir algunas pruebas estandarizadas que se utilizan hoy en día en las escuelas.

La senadora Azúa quiere complementar lo que dice la directora del departamento de Educación que, en la actualidad, el doctorado de Educación es coordinado por una académica del departamento y varios conforman el claustro del doctorado.

La senadora Berríos indica que aprecia y agradece el esfuerzo que hacen los académicos integrantes y la comunidad que ofrece un nuevo programa para la Universidad y el país. Señala que aquí están para en lo posible evaluar la calidad de ese programa, pero su comentario se refiere a que en otras oportunidades dentro del Campus Juan Gómez Millas existen otros programas de pedagogía y si la Universidad tiene una estrategia de llegar alguna vez a tener una Facultad de Educación, tiene que dar pasos en ese sentido. Por ejemplo, el Instituto de Educación, supone que integraría esa Facultad de Educación y fue una buena idea tener ese adelanto y todas las pedagogías deberían tener una cierta coherencia. Eso es lo que echa de menos, es que en este plan que se está proponiendo – estando de acuerdo con los dos programas- esté dentro de un contexto, donde uno diga cuál es la movilidad estudiantil. Por ejemplo, muchos de los cursos que se proponen, a lo mejor otras pedagogías tendrían interés en tomar cursos de formación especial o educación física o lo que sea, salud mental y eso es lo que no ve y que considera que después será mucho más difícil reestructurar. Señala que son dos cosas distintas y quería aclararlo.

La Rectora, profesora Rosa Devés dice estar de acuerdo que hay que avanzar, caminar en la dirección correcta y, en este momento, la quilla de eso es el Programa Transversal de Educación que cada más integran los decanos/as de las Facultades que tienen pedagogía y es presidido por Carmen Sotomayor por el Instituto de Educación. Señala que hoy están preparando un FIDA justamente con el tema de las prácticas que es clave dentro de las pedagogías y eso se asumirá en conjunto, con un modelo de práctica que se está estudiando. Esto no es fácil, porque cada uno ha ido desarrollando lo suyo y hay algunas Facultades que no les gusta las prácticas, que es el caso de Ciencias, que todavía piensa que primero hay que aprender química y después ser profesor y hoy día la ley dice que no se puede hacer así, que es ilegal enseñar pedagogía de esa forma. Indica que ahí se está haciendo un trabajo y eso es lo que tienen que mover para mayor integración y se está integrando de donde puede y se debe, que son estas acciones comunes. No significa que tendrán las mismas escuelas, sino que el mismo modelo, la misma práctica y en eso se está trabajando, se han hecho varios talleres e incluso triestamentales, con la participación de estudiantes.

Señala que debido a la discusión que se produjo en el Consejo Universitario acordaron tener una mañana entera dedicada al tema de la pedagogía. Por supuesto, el informe del Senado será analizado ahí. De manera que cada carrera y cada Facultad contara dónde está y lo vieran en conjunto, también el instituto y también el programa transversal de educación como un seminario.

El senador Basso señala que no quiere despedirlos, sin referirse a la carrera misma, a aquello que les presentaron en la Comisión, que fue una conversación muy rica, extensa y quiere transmitir a la plenaria que quedó con la impresión de que la carrera responde muy bien a las

necesidades específicas hoy y que además están relacionadas con la legislación reciente, que era profundamente necesaria para el país y estos profesionales son ahora profundamente necesarios dada esa legislación y cree que está muy bien diseñada la carrera para el momento que se vive, es muy necesario y para responder a una pregunta que no se hizo, con un amplísima empleabilidad además. Por lo tanto, es algo que la Universidad sí o sí debe hacer.

El Vicedecano, profesor Christian Miranda, complementando al senador Basso señala que una de las características de esta carrera es la articulación temprana que hace con los estándares de desempeño de la disciplina. Indica que hay solo dos carreras de Educación Especial que están al día con los estándares de la política pública: la nuestra y la de la Católica que se creó hace un par de años y esa articulación es algo que es muy importante para la Universidad en el sentido que entrega una carrera en el sistema escolar al día, en términos de los estándares pedagógicos de la disciplina y también en la lógica de la articulación de la carrera respecto de la necesidad del sistema escolar. En la educación hay dos cosas que se deben saber: una, que la formación de profesores es clave, porque el techo de cualquier sistema de educativo es la calidad de sus profesores y eso es algo incontrarrestable en la evidencia empírica; lo segundo, las maneras de avanzar son a través de la colaboración y la articulación. Esta carrera por su origen epistemológico desde la educación especial, entendida como la integralidad de la formación de las personas contribuye al sistema en esa lógica, se trata de un profesional que va a trabajar en equipo, va a colaborar y eso es clave para los desafíos del país y en particular de la formación de profesores.

No hubo más comentarios ni observaciones.

La Vicepresidenta somete a votación el siguiente acuerdo: La Plenaria del Senado Universitario, en virtud del artículo 25, letra g) del Estatuto Institucional, acuerda aprobar/rechazar la creación del grado académico de Licenciado/a en Educación y el Título Profesional de Profesor/a de Educación Especial, que se impartirá en la Facultad de Ciencias Sociales, según los antecedentes remitidos mediante oficio N° 330 de Rectoría de fecha 2 de julio de 2024, y por lo expuesto en el informe de la Comisión de Docencia e Investigación.

Las alternativas son 1: Aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención.

Efectuada la votación las y los senadores Aguilera, Areche, Azúa, Barros, Basso, Calandra, Camacho, Canales, Castillo, Caviedes, Celis, Cisternas, Devés, Dockendorff, Fresno, Köbrich, Martínez, Micco, Pancani, Ramírez, Rojas, Said, Squella y Tralma votan por la alternativa 1 (total 24). No hubo votos para la alternativa 2. Se abstienen los senadores Guiliani* y Lavandero (total 2).

*El senador Guiliani vota a viva voz.

Acuerdo SU N°081

La Plenaria del Senado Universitario, en virtud del artículo 25, letra g) del Estatuto Institucional, acuerda aprobar la creación del grado académico de Licenciado/a en Educación y el Título Profesional de Profesor/a de Educación Especial, que se impartirá en la Facultad de Ciencias Sociales, según los antecedentes remitidos mediante oficio N° 330 de Rectoría de fecha 2 de julio de 2024, y por lo expuesto en el informe de la Comisión de Docencia e Investigación.

La Vicepresidenta antes de cerrar este punto de la tabla, solicita extender la plenaria en 30 minutos.

Acuerdo SU N°082/2024

La Plenaria del Senado Universitario acuerdo extender la plenaria en 30 minutos.

La Vicepresidenta cierra el punto.

3. Actualización de normativas universitarias a propósito de la entrada en vigencia de la Ley N°21643 y Ley N°21369. Presentación de la Dirección Jurídica y la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas (60 minutos).

3.1.- Armonización de la normativa universitaria vigente.

La Vicepresidenta el siguiente punto se refiere a la actualización de normativas universitarias, a propósito de la entrada en vigencia de la ley N°21.643 y la ley N°21.369. Los puntos para presentar tienen que ver con la armonización de la normativa universitaria vigente y por otra parte la presentación del protocolo para la prevención del acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo de la ley N°21.643.

Las invitadas a esta sesión son la profesora Liliana Galdámez, Directora Jurídica y Fabiola Divín, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas.

La Directora Jurídica, profesora Liliana Galdámez señala que la semana pasada estuvieron acá para presentar una parte de las modificaciones. En este caso, la semana pasada era el Reglamento de Estudiantes cuya aprobación era necesaria por el Senado Universitario.

Lo que corresponde ahora es presentar las otras normativas que vamos a modificar.

Explica, como en el caso anterior, que no se trata de una intervención libre de parte de los equipos jurídicos de la Universidad, sino un trabajo de armonización y adecuación de la normativa universitaria a la entrada en vigencia de la ley Karin y por otra parte a la Ley N°21.369, que es la norma que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior.

Introducción

La pronta entrada en vigencia de la **Ley N°21.643** (el 1 de agosto de este año), requiere que actualicemos ciertas normativas universitarias, reglamentos y protocolos, para cumplir con la nueva legislación sobre **prevención, investigación y sanción del acoso laboral, acoso sexual y la violencia en el trabajo**.

Además, es importante tener presente la **Ley N°21.369** que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior ya se encuentra en vigencia.

Nuestra Universidad ha estado a la vanguardia en estos temas. Desde 2016, hemos desarrollado protocolos de actuación para denuncias de acoso laboral, acoso sexual y discriminación arbitraria. Paralelamente, desde 2017, también hemos trabajado en la revisión y mejora del Reglamento de Estudiantes.

El día 19 de Julio CGR emite un primer instructivo de la Ley N°21.643.



Instrumentos que requieren ajustes:

1. Decreto Universitario Exento N°0019942, de 17 de mayo de 2019, que "Aprueba Nuevo Protocolo de Actuación ante Denuncias sobre Acoso Sexual, Violencia de Género, Acoso Laboral y Discriminación Arbitraria".
2. Decreto Universitario N°007586, de 19 de noviembre de 1993, que "Aprueba Reglamento Estudiantes de la Universidad de Chile".
 - Estas adecuaciones fueron aprobadas el 18.07.2024 por el Senado Universitario.
3. Decreto Universitario N°0048.891, de 26 de noviembre de 2018, que "Aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Dirección Jurídica, entre otros".

Aclara que junto con un trabajo que ha estado fuertemente liderado por Fabiola Divín y el equipo de la DGDP, además de todas las difusiones, conversaciones, intercambios sobre esta norma, la próxima semana van a tener reuniones más especializadas con encargados jurídicos de las unidades para profundizar en la implementación más concreta de esta normativa.

Difusión e información

- ▶ Junto con las actividades que ya se están desarrollando, se convocará a responsables de estas materias en facultades e institutos a fin de desarrollar capacitaciones y difusiones sobre estas reformas.
- ▶ Se contemplan también capacitaciones internas para la Dirección Jurídica y para otras unidades.

No repetirá los dos conceptos que se aprobaron la semana pasada, uno se refiere al acoso sexual y el otro a la discriminación arbitraria sobre acoso sexual. Era importante mencionar que no se trataba solo de conductas reiteradas, ahora se incorpora el elemento que puede ser una sola conducta o una conducta aislada. Luego van a tener que rellenar de contenido esta expresión y en la discriminación arbitraria lo más importante es que se agregaban otras formas, cualquier otra forma de discriminación.

Adecuación aprobada por el Senado Universitario al Reglamento de Estudiantes

Artículo 13

Son ámbitos de competencia de las instancias encargadas de cautelar la calidad de vida universitaria, entre otros, los siguientes:

f) Prevención del acoso sexual, y de toda forma de discriminación arbitraria.

Constituye acoso sexual cualquier acción o conducta de naturaleza o connotación sexual, sea verbal, no verbal, física, presencial, virtual o telemática, no deseada o no consentida por la persona que la recibe, que atente contra la dignidad de la persona, la igualdad de derechos, su libertad o integridad física, sexual, psíquica, emocional, o que cree un entorno intimidatorio, hostil o humillante, o que pueda amenazar, perjudicar o incidir en sus oportunidades, condiciones materiales o rendimiento laboral o académico, con independencia de si tal comportamiento o situación es aislado o reiterado, cuando ocurra en el contexto universitario.

Por discriminación arbitraria se entenderá toda distinción, exclusión o preferencia que carezca de fundamentación razonable que basada en motivos de etnia, sexo, género, maternidad, lactancia materna, amamantamiento, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional, situación socioeconómica, idioma, creencias, participación en organizaciones gremiales, orientación sexual, identidad de género, filiación, apariencia personal, condición de salud, situación de discapacidad, origen social o cualquier otro motivo, tenga por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades en el contexto laboral o educativo, o que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales de las personas.

Esto es lo que vimos en la sesión pasada. Ahí está poco el itinerario de lo que ha sido la discusión al interior de la Universidad, que ha sido pionera en todas las temáticas sobre denuncias de acoso sexual, violencia de género, acoso laboral y discriminación arbitraria, y un trabajo participativo muy antiguo que inicia más o menos en 2016, que culmina en 2019 cuando se aprueban varios de estos instrumentos a través de trabajos participativos y de una discusión muy intensa al interior de la comunidad universitaria.

Proceso formativo del texto del actual Protocolo de Actuación ante Denuncias sobre Acoso Sexual, Violencia de Género, Acoso Laboral y Discriminación Arbitraria.



En síntesis, las modificaciones que vienen con la ley Karin se podrían resumir en ideas muy generales.

Primero, se incorporan nuevas definiciones para el acoso sexual, el acoso laboral, la discriminación arbitraria y la violencia. Se incorpora una figura nueva que se llama violencia en el trabajo, acoso sexual y discriminación arbitraria que aprobaron la semana pasada en el Reglamento de Estudiantes, se reproducen en los mismos términos en estas normativas, y en

estas normas que se van a revisar ahora, verán cómo se introduce el concepto de violencia en el trabajo y se incorpora en el acoso laboral algunos elementos nuevos, principalmente, que no se trata de una conducta reiterada.

Como una idea general, a partir de estas normas, se podría decir que hay un agravamiento de las sanciones en el estatuto administrativo, tanto para el acoso laboral, acoso sexual, como para la discriminación arbitraria, que se configuran como causales de destitución.

Se incorporan nuevos principios, el de confidencialidad, imparcialidad, celeridad, impugnabilidad, que ya estaban en nuestro estatuto, contradictoriedad, y se incorpora también el de perspectiva de género, que es un concepto amplio, podrían decir que, indeterminado todavía, verán cómo dotar de contenido a esta expresión, que tiene algún adelanto más doctrinario que jurídico todavía. También, en todas estas modificaciones, hay normas que van a incidir en los procedimientos en cuanto a celeridad, protección, medidas de protección, reservas de nombres y otras medidas de protección.



Síntesis de las modificaciones:

- ▶ 1.- Nuevas definiciones de conceptos tales como: Acoso sexual; acoso Laboral; discriminación arbitraria y violencia en el trabajo;
- ▶ 2.- Agravamiento de las sanciones en el Estatuto Administrativo;
- ▶ 3.- Nuevos principios: confidencialidad, imparcialidad, celeridad, impugnabilidad, contradictoriedad y perspectiva de género,
- ▶ 4.- Normas que inciden en los procedimientos: celeridad; protección; reserva de nombres; medidas de protección

UNIVERSIDAD DE CHILE

A modo general, lo que se introduce en la ley va a impactar en el Estatuto Administrativo, en estas ambas normas, en el Estatuto Administrativo, Código del Trabajo, y desde luego en los reglamentos universitarios que establecen un deber general en la función pública que debe ser ejercida propendiendo al respeto a los derechos de toda persona, a un espacio libre de violencia, acoso laboral y acoso sexual en el trabajo.

Se establece o se desprende de estas normativas, sobre todo de la ley Karin la necesidad de que las instituciones cuenten con un protocolo de prevención de la violencia en el trabajo, el acoso laboral y sexual, que es lo que va a presentar la directora Fabiola Divín.

Como dijo antes, atentados contra la dignidad consistentes en acoso sexual, discriminación y acoso laboral pasan a ser causales de destitución, además de incluirse estándares de procedimiento en las investigaciones sumarias y sumarios administrativos para estas materias.

Reformas introducidas por la Ley N°21.643 a la Función Pública

- **Modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (Artículo 2):**

Se establece que la función pública debe ejercerse propendiendo al respeto del derecho de toda persona a un espacio libre de violencia, acoso laboral y sexual en el trabajo.

Los órganos de la Administración del Estado deben contar con un protocolo de prevención de la violencia en el trabajo, acoso laboral y sexual.

Atentados contra la dignidad consistentes en acoso sexual y discriminación arbitraria, y el acoso laboral pasan a ser causales de destitución.

- **Modificaciones al Estatuto Administrativo (Artículo 3):**

Se establecen nuevos estándares de procedimiento en las investigaciones sumarias y sumarios administrativos para las materias que trata.

Infracción a los deberes del art.84 letras L y M pasan a ser causales de destitución.

Sobre algunos elementos que son importantes de rescatar, ya habían dicho la importancia, el reconocimiento del derecho de las personas a desempeñar sus trabajos en espacios libres de violencia, de discriminación de género.

Se incorpora la figura del acoso sexual que no exige reiteración. La potestad de investigar y de sancionar. Se sigue circunscribiendo a actividades que se desarrollan en el espacio universitario. Aquí, en las modificaciones, van a hacer un reenvío a la ley que se refiere a la violencia en los espacios universitarios, que delimita un poco más el espacio hasta el cual se extiende la jurisdicción de la Universidad, y lo que ya habían dicho, que era la necesidad de tener modelos de prevención y de investigación y sanción.

Reformas introducidas por la Ley N°21.369 a la regulación para prevenir el acoso sexual y la discriminación de género en la educación superior

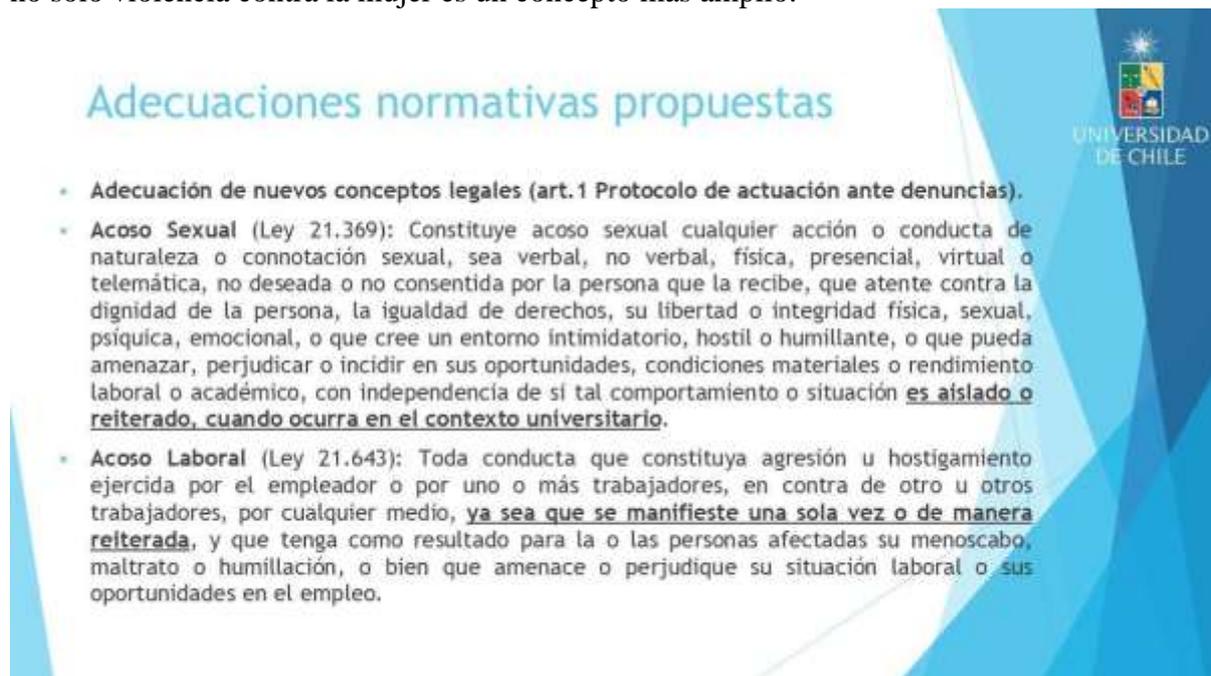
- Reconoce y ampara el derecho de toda persona a desempeñarse en espacios libres de violencia y de discriminación de género.
- Concepto especial de acoso sexual que no exige reiteración.
- Potestad de investigar y sancionar se extiende a los hechos o situaciones que se enmarquen en actividades organizadas o desarrolladas por instituciones de educación superior o por personas vinculadas a ellas, ocurran o no en espacios académicos o de investigación, especialmente si tales hechos o situaciones afectan el buen desenvolvimiento de los fines y propósitos de dichas instituciones.
- Exigencia de contar con un modelo de prevención, así como otro de investigación y sanción.

En cuanto al acoso sexual, lo que se incorpora en la normativa universitaria es que este puede ser aislado o puede ser reiterado cuando ocurra en el contexto universitario, y en cuanto al acoso laboral, lo que se menciona es básicamente lo que ya estaba en la definición

anterior, solo que se menciona que se trata de una conducta que constituye agresión o hostigamiento ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores en contra de otro u otros trabajadores por cualquier medio, sea que se manifieste una sola vez o esta conducta de agresión o hostigamiento sea reiterada. Se exige un resultado que su ejecución afecte o produzca un menoscabo, un maltrato, humillación, o bien que amenace o perjudique la situación laboral o de empleo o las oportunidades de empleo de la persona que lo padece.

Un concepto nuevo que se incorpora en la normativa universitaria es lo que se ha llamado la violencia en el trabajo, que sería aquella ejercida por terceros ajenos a la relación laboral entendiéndose por aquellos esas conductas que afectan a las trabajadoras y trabajadores con ocasión de la prestación de sus servicios por parte de clientes, proveedores o usuarios, entre otros. Es decir, ahí es un concepto más o menos amplio y que se relaciona con muchas personas que concurren a la Universidad en busca de información o incluso a entregar insumos o servicios, los que fueran y estas personas tienen estas conductas respecto de los trabajadores y trabajadoras de la universidad. Se configura esta violencia en el trabajo que no da lugar a un sumario administrativo, porque ese tercero no es un funcionario universitario. Si lo fuera, daría lugar a un sumario administrativo y esta figura está centrada principalmente en la obligación institucional de introducir medidas de protección respecto de la víctima. Señala que no en investigación sumaria, porque quien agrede no es un funcionario público, salvo que lo sea, y en ese caso se aplicará otra figura.

Y la violencia de género que incluye para los efectos de la universidad violencia de género y no solo violencia contra la mujer es un concepto más amplio.



Adecuaciones normativas propuestas

- **Adecuación de nuevos conceptos legales (art. 1 Protocolo de actuación ante denuncias).**
- **Acoso Sexual (Ley 21.369):** Constituye acoso sexual cualquier acción o conducta de naturaleza o connotación sexual, sea verbal, no verbal, física, presencial, virtual o telemática, no deseada o no consentida por la persona que la recibe, que atente contra la dignidad de la persona, la igualdad de derechos, su libertad o integridad física, sexual, psíquica, emocional, o que cree un entorno intimidatorio, hostil o humillante, o que pueda amenazar, perjudicar o incidir en sus oportunidades, condiciones materiales o rendimiento laboral o académico, con independencia de si tal comportamiento o situación es aislado o reiterado, cuando ocurra en el contexto universitario.
- **Acoso Laboral (Ley 21.643):** Toda conducta que constituya agresión u hostigamiento ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, ya sea que se manifieste una sola vez o de manera reiterada, y que tenga como resultado para la o las personas afectadas su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

En cuanto a las adecuaciones que se introducen en el reglamento, las normas actuales establecen que las normas que fueron aprobadas por el legislador van a implicar de aquí en adelante que las denuncias se deben presentar por escrito no pueden existir denuncias anónimas y se establecen ciertas menciones mínimas que ustedes las ven ahí, identificación no admisible a la persona denunciante, la razón circunstancial de los hechos la individualización de quienes los hubieran cometido y de las personas que los hubieran presenciado o tuvieran noticias de ellos en cuanto se constatan estos hechos para la persona denunciante y además que se establece la obligación en la medida que se disponga de ellos de acompañar antecedentes y documentos que les sirvan de fundamento a la denuncia.

Adecuaciones normativas propuestas



- **Adecuación de nuevos conceptos legales** (art.1 Protocolo de actuación ante denuncias).
- **Violencia en el trabajo** (Ley 21.643): Aquella ejercida por terceros ajenos a la relación laboral, entendiéndose por tal aquellas conductas que afecten a las trabajadoras y a los trabajadores, con ocasión de la prestación de servicios, por parte de clientes, proveedores o usuarios, entre otros.
- **Violencia de género** (Ley N°21.675): Cualquier acción u omisión que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la persona en razón de su género, donde quiera que ocurra, ya sea en el ámbito público o privado; o una amenaza de ello.

Adecuaciones normativas propuestas



- **Discriminación arbitraria** (Ley N°21.643): Toda distinción, exclusión o preferencia que carezca de fundamentación razonable que basada en motivos de etnia, sexo, género, maternidad, lactancia materna, amamantamiento, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional, situación socioeconómica, idioma, creencias, participación en organizaciones gremiales, orientación sexual, identidad de género, filiación, apariencia personal, condición de salud, situación de discapacidad, origen social o cualquier otro motivo, tenga por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades en el contexto laboral o educativo, o que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales de las personas.

Adecuaciones normativas propuestas



- **Introducción de la violencia en el trabajo en la normativa universitaria.**
 - Uno de los avances más destacados de la Ley N° 21.643 es la incorporación del concepto de **violencia en el trabajo** entendida como
 - **Definición:** Aquella ejercida por terceros ajenos a la relación laboral, entendiéndose por tal aquellas conductas que afecten a las trabajadoras y a los trabajadores, con ocasión de la prestación de servicios, por parte de clientes, proveedores o usuarios, entre otros.
 - Se reconocen canales de denuncia para hacer efectivo el protocolo de prevención y la asistencia psicológica temprana según Ley N° 16.744 (arts.1 letra c; 3 del Protocolo de actuación ante denuncias).
 - DGDP puede recibir denuncias y proponer medidas administrativas en caso de violencia en el trabajo (arts.4 y 14 del Protocolo de actuación ante denuncias).

Se introducen, aunque ya había, pero se vuelve a reforzar en el protocolo de actuación entre denuncias que las personas denunciantes puedan solicitar el secreto respecto de terceros en cuanto a su identidad y los datos que permitan determinar, así como otra información, antecedente y documentos que entreguen o indiquen al momento de presentar su denuncia.

En este caso, el denunciante tiene que hacer una expresa mención de este requerimiento para que se mantenga respecto de terceros este secreto.

Las denuncias se tendrán por presentadas si la autoridad no se ha pronunciado respecto de los requisitos de la denuncia hasta o dentro de los tres días hábiles de su recepción y se reconoce lo que ya había dicho la atención psicológica temprana que será prestada por el organismo administrador de la ley N° 16.744 caso en el caso académico y personal de colaboración y por la dirección de salud estudiantil en el caso de los estudiantes.

Adecuaciones normativas propuestas



- **Incorporación de los estándares legales para la presentación de denuncias sobre acoso laboral, acoso sexual, violencia en el trabajo, violencia de género y discriminación arbitraria (art.3 Protocolo de actuación ante denuncias).**
 - Denuncias deben presentarse por escrito (desaparece denuncias verbal).
 - No pueden existir denuncias anónimas (CGR E516610/2024)
 - Menciones mínimas:
 - a) Identificación y domicilio de la persona denunciante;
 - b) La narración circunstanciada de los hechos,
 - c) La individualización de quienes los hubieren cometido y de las personas que los hubieren presenciado o que tuvieran noticia de ellos, en cuanto le constare a la persona denunciante;
 - d) Acompañar los antecedentes y documentos que le sirvan de fundamento, cuando ello sea posible.

Adecuaciones normativas propuestas

- **Protección a la persona denunciante.**
 - Se transcriben al Protocolo de actuación ante denuncias las normas legales que permiten a las personas denunciantes solicitar que sean secretos respecto de terceros, su identidad o los datos que permitan determinarla, así como la información, antecedentes y documentos que entreguen o indiquen al momento de presentar su denuncia (art.3 Protocolo de actuación ante denuncias).
 - Denuncias se tendrán por presentadas si la autoridad no se ha pronunciado respecto de los requisitos de forma dentro de 3 días hábiles de su recepción (art.6 Protocolo de actuación ante denuncias).
 - Se reconoce la atención psicológica temprana, la que será prestada por organismo administrador de la Ley N°16.744 (ACHS) en el caso de académicos y personal de colaboración y por la Dirección de Salud Estudiantil en el caso de estudiantes.

Adecuaciones normativas propuestas

- **Fortalecimiento de las atribuciones del (de la) Director (a) Jurídico (a).**
 - Denuncias deben ser remitidas a la DIRJU dentro de las 24 horas siguientes (art.5 del Protocolo de actuación ante denuncias).
 - Se recoge la atribución para iniciar investigaciones sumarias o sumarios administrativos de oficio en aquellos casos en que se atente contra la vida o integridad física de los miembros de la comunidad universitaria (arts. 6 y 7 del Protocolo de actuación ante denuncias).
 - Plazo de 20 días hábiles para adoptar medidas para agilizar el procedimiento, en aquellos casos en que hayan vencido los plazos de instrucción de un sumario y este no se encuentre afinado (art.16 del Protocolo de actuación ante denuncias).

Se refuerzan o se atribuyen o se establecen más responsabilidades para la Dirección Jurídica que señala que no obstante hay distintas autoridades que pueden presentar denuncias ante las cuáles se pueden presentar denuncias. Existe un deber de quien recibe esa denuncia de derivarla a la Dirección Jurídica dentro de las 24 horas siguientes al momento de la recepción.

Se recoge también una atribución para iniciar investigaciones sumarias o sumarios administrativos de oficio cuando se trate de casos que afectan a la vida o a la integridad física de los integrantes de la comunidad universitaria.

Adecuaciones normativas propuestas



- Incorporación de criterios para la adopción de medidas cautelares o preventivas y administrativas.
 - Gravedad de los hechos imputados
 - Seguridad de la persona afectada
 - Posibles derivadas de las condiciones de trabajo y estudios.
- Creación del cargo de Jefa (e) de la Unidad de Investigaciones Especializadas en Acoso Sexual, Acoso Laboral y Discriminación Arbitraria, mediante las modificaciones al Reglamento DIRJU.

Vigencia de la Ley



- La ley entrará en vigencia el día 1 de agosto de 2024.
- Los procesos o investigaciones sobre acoso sexual, laboral o de violencia en el trabajo, iniciados antes de la vigencia de la presente ley, se registrarán por las normas vigentes a la fecha de la presentación de la respectiva denuncia (artículo 2 transitorio).
- Se propone norma de idéntico tenor para la vigencia de las modificaciones al protocolo.
- CGR ya ha impartido instrucciones en este sentido en el dictamen E516610/2024.
 - Situación de hechos acaecidos antes del 1 de agosto pero denunciados después de esta fecha:
 - En lo procedimental regirá la Ley N° 21.643 (plazos, recursos, principios de procedimiento, etc).
 - En lo sustantivo rige la ley vigente al cometerse la conducta (sanciones, conceptos)

Lo expuesto constituye un proceso de adecuación de nuestras normas a los nuevos imperativos legales en materia de acoso sexual y laboral, discriminación arbitraria, violencia.

La actualización de nuestras normativas no solo nos permitirá cumplir con la nueva legislación y los plazos dispuestos, sino que también reafirma nuestro compromiso con la prevención y sanción del acoso y la violencia en nuestra comunidad universitaria.

La Directora Jurídica, profesora Liliana Galdámez indica que con esto tienen una presentación general informativa sobre estas modificaciones y adecuaciones. Señala que están trabajando intensamente, además en la difusión de estos conceptos como también en la que podrían llamar operativización de ciertos aspectos muy concretos de esta normativa que van a exigir cuestiones más de tipo administrativo o procedimental.

Por último, señala que estas actualizaciones de las normas, esperan complementarlas a final de año con una revisión más sustantiva del resultado de nuestros procedimientos para actualizaciones de otra naturaleza que introduzcan ciertos elementos que no han estado presentes en la normativa universitaria como, por ejemplo, distintos tipos de sanciones especialmente en el reglamento de jurisdicción de los estudiantes para que sea menos sancionatorio y menos de castigo, menos vigilar y castigar y más introducir medidas de reparación y en el fondo de educación que permitan mejorar todo este comportamiento.

La Directora Jurídica, profesora Liliana Galdámez, finaliza su presentación.

3.2.- Protocolo para la Prevención del Acoso Laboral, Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo (Ley 21.643).

La señora Fabiola Divín, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, continúa con la presentación, señalando que como bien decía la Directora Jurídica, uno de los cambios muy relevantes de la norma es que establece que todas las organizaciones públicas y privadas deben contar con un protocolo de prevención.

Señala que han estado realizando un proceso de información de la ley, de la implementación, del protocolo, donde ha querido partir con la siguiente lámina:

¿A qué nos convoca este cambio normativo?

¿Es para cumplir con la ley?

¿Es una oportunidad para hacer las cosas distinto?

¿Es un cambio Organizacional?

¿Es una herramienta que contribuye a poner en la práctica los valores institucionales y los principios de las políticas universitarias?

¿Por qué es tan relevante esta norma?

Porque el acoso y la violencia impactan en la salud mental

La **salud mental** es un estado de **bienestar** en el que la persona realiza sus capacidades y es capaz de hacer frente al estrés normal de la vida, de trabajar de forma productiva y de contribuir a su comunidad. En este sentido positivo, la salud mental es el fundamento del bienestar individual y del funcionamiento eficaz de la comunidad. (OMS)

Porque el trabajo es un espacio de realización

Porque el trabajo es un factor protector de la salud mental, para lo cual se deben generar condiciones seguras y entornos laborales sanos

Porque se requiere una cultura de prevención, de buen trato y respeto donde todos son responsables: empleador y trabajadores (as)



Dirección de Gestión y
Desarrollo de Personas
UNIVERSIDAD DE CHILE



VIOLENCIA Y ACOSO EN EL TRABAJO NO SURGEN "DE LA NADA"



* Superintendencia de Seguridad Social



CIRCULAR N° 3813
Santiago, 07 de junio de 2024.
Correlativo Interno N° AU08-2024-00279

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL, LABORAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO Y OTROS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA LEY N° 21.643 (LEY KARIN)

IMPORTE INSTRUCCIONES A LOS ORGANISMOS ADMINISTRADORES Y EMPRESAS CON ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y MODIFICA LOS TÍTULOS II Y III DEL LIBRO III. DENUNCIA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES PERMANENTES, LOS TÍTULOS I Y II DEL LIBRO IV. PRESTACIONES PREVENTIVAS Y EL TÍTULO I DEL LIBRO V. PRESTACIONES MÉDICAS, TODOS DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N° 16.744

Circular N°3813 de la SUSESO

7 de junio de 2024

Asistencia Técnica para la prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo



Directrices para elaboración del "Protocolo prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo"



Modelo de Protocolo para que las entidades empleadoras lo usen como referencia adaptándolo a su realidad y experiencia



Índice de la propuesta del Protocolo de Prevención del Acoso Laboral, Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo de la Universidad de Chile utilizando como referencia el modelo del protocolo de la SUSESO

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. Introducción
2. Marco Normativo
3. Objetivo
4. Alcance
5. Definiciones
6. Principios de la prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo

II. GESTIÓN PREVENTIVA

1. Organización para la gestión del riesgo.
2. Identificación de los factores de riesgo.
3. Medidas para la prevención
4. Mecanismos de seguimiento

III. MEDIDAS DE RESGUARDO DE LA PRIVACIDAD Y LA HONRA DE LOS INVOLUCRADOS

IV. DIFUSIÓN

V. ROLES Y RESPONSABILIDADES



Dirección de Gestión y
Desarrollo de Personas
UNIVERSIDAD DE CHILE



PROPUESTA PROTOCOLO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE "Prevención del Acoso Laboral, Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo" (utilizando como referencia el modelo de protocolo de la SUSESO)

I ANTECEDENTES GENERALES

I. Introducción

Marco Estratégico Institucional: En el convencimiento de que los principios de la Universidad conllevan una alta responsabilidad en mantener una convivencia universitaria sustentada en el respeto, ambientes de trabajo saludables, en igualdad de género y no discriminación, la Universidad de Chile ha dictado diversas políticas universitarias que establecen el marco valórico y estratégico que debe guiar su accionar.

La **Política para Prevenir el Acoso Sexual el año 2017**, tiene como objetivo general "Erradicar el acoso sexual y reducir la violencia de género a partir de un programa que permita prevenir estas conductas y atender a las personas afectadas".

La **Política de Buenas Prácticas Laborales del año 2022**, cuyo objetivo general es "Promover, sostener y hacer efectivas prácticas laborales coherentes con los valores de democracia, trabajo decente, equidad, inclusión, respeto y promoción de los derechos humanos y laborales, velando por el bienestar y desarrollo integral en igualdad de condiciones, oportunidades y resultados, para mujeres y hombres al interior de la Comunidad universitaria".

La **Política de Igualdad de Género del año 2022**, establece como su objetivo general "Superar las desigualdades, discriminaciones y brechas de género que existen en todos los ámbitos de su quehacer, considerando sus funciones de docencia, investigación, creación y extensión con el fin de construir una universidad pública que reconoce y promueve la igualdad sustantiva de género, asegurando el ejercicio de los derechos y el acceso equitativo a los recursos políticos, económicos y simbólicos para todas, todos y todes quienes integran la Universidad de Chile".

La **Política de Diversidades y Disidencias Sexuales y de Género año 2023**, establece como su objetivo general "Fortalecer las oportunidades de participación de las diversidades y disidencias sexuales y de género, asegurando el ejercicio pleno de los derechos y el acceso equitativo a los recursos políticos, económicos y simbólicos de toda la comunidad universitaria".

"Erradicar las discriminaciones, desigualdades y las violencias por razones de orientación e identidad sexual y de género en todos los ámbitos del quehacer de la Universidad de Chile"

Protocolo de Prevención del Acoso Laboral, Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo

2. Marco Normativo:

- Ley 21.369, Regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior, septiembre 2021
- Convenio N° 190 OIT, publicado octubre 2023, en vigencia junio 2024
- Ley 21.643 modifica el código del trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo, publicada 15 de enero 2024 y entra en vigencia el 1 de agosto 2024
- Ley 16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, enero 1968, última modificación 22 de marzo 2022 y modifica el compendio que es el Reglamento
- Circular N°3813, Superintendencia de Seguridad Social, 7 de junio de 2024, asistencia técnica para la prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo y otros aspectos contenidos en la ley N°21.643 e imparte instrucciones a los organismos administradores y empresas
- Dictamen Contraloría General de la República N° E51661, julio 2024
- SUSESO Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales - Atención temprana en caso de acoso laboral, sexual o violencia en el trabajo, julio 2024



Dirección de Gestión y
Desarrollo de Personas
UNIVERSIDAD DE CHILE



Protocolo de Prevención del Acoso Laboral, Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo

3. Objetivo

El objetivo de este protocolo es fortalecer entornos laborales seguros y libres de violencia, donde se potencie el buen trato, se promueva la igualdad con perspectiva de género y se prevengan las situaciones constitutivas de acoso sexual, laboral y de violencia en el trabajo, asumiendo la Universidad su responsabilidad en la erradicación de conductas contrarias a la dignidad de las personas en el ambiente de trabajo.

4. Alcance

Este Protocolo se aplicará a **todos(as) quienes tengan una relación laboral con la Universidad de Chile, específicamente al personal de colaboración y académicos(as), en su rol de funcionarios y funcionarias, autoridades y jefaturas**, como también a quienes se encuentran contratadas bajo convenios a honorarios, en lo que corresponda.

Considera las **funciones de docencia, investigación, creación artística, extensión, estratégicas, del ámbito de la salud, de gestión, administrativas y de operación.**

En lo referente a la violencia en el trabajo, este protocolo se aplicará en lo que sea pertinente, a quienes detentan la calidad de terceros ajenos a la relación laboral, con ocasión de la prestación de servicios por parte de clientes, proveedores, contratistas, subcontratistas, usuarios, visitas, entre otros y que se encuentran en las dependencias universitarias, cuando ejerzan conductas que afecten a los(as) funcionarios(as) del personal de colaboración y académicos(as).

Respecto a los y las estudiantes se regirán por lo establecido en el Reglamento de Estudiantes, especialmente en el deber de respetar a todos(as) los(as) integrantes de la comunidad universitaria.



Dirección de Gestión y
Desarrollo de Personas
UNIVERSIDAD DE CHILE



5. Definiciones

Conductas que promueven y facilitan la convivencia universitaria:

Respeto mutuo, para que cada persona trabajadora se sienta valorada y reconocida independientemente de su posición, género, edad, orientación sexual, discapacidad, nacionalidad, etnia o creencias religiosas.

Participación activa en la mantención de un entorno de trabajo seguro y saludable, donde todas las personas que se desempeñan en la organización son responsables de generar espacios laborales de confianza, libres de violencia o acoso.

Diálogo abierto entre todos quienes forman parte de la organización, con una actitud de escucha y apertura, asegurando que los protocolos que abordan estos temas se elaboran en colaboración.



Dirección de Gestión y
Desarrollo de Personas
UNIVERSIDAD DE CHILE



5. Definiciones

Conductas que sin ser calificadas de acoso o violencia, deben ser abordadas para prevenir su escalada:

Comportamientos incívicos:

El incivismo abarca comportamientos descorteses o groseros que carecen de una clara intención de dañar; pero que entran en conflicto con los estándares de respeto mutuo. A menudo surgen del descuido de las normas sociales y sin directrices claras, el comportamiento descortés puede perpetuarse y generar situaciones de hostilidad o violencia necesarias de erradicar de los espacios de trabajo.

5. Definiciones

Conductas que sin ser calificadas de acoso o violencia, deben ser abordadas para prevenir su escalada:

Sexismo:

Es cualquier expresión (un acto, una palabra, una imagen, un gesto) basada en la idea de que algunas personas son inferiores por razón de su sexo o género.

El sexismo puede ser consciente y expresarse de manera hostil. El sexismo hostil defiende los prejuicios de género tradicionales y castiga a quienes desafían el estereotipo de género, los que en determinados contextos podrían dar lugar a conductas constitutivas de acoso.

Ejemplos, de sexismo hostil son:

- ✓ Comentarios denigrantes para las mujeres o diversidades basados en dicha condición;
- ✓ Humor y chistes sexistas o discriminatorios hacia la mujer o diversidades basados en dicha condición;
- ✓ Comentarios sobre fenómenos fisiológicos de una mujer o diversidades;
- ✓ Silenciamiento o ninguneo basado en el sexo o género.



Dirección de Gestión y
Desarrollo de Personas
UNIVERSIDAD DE CHILE



5. Definiciones

Conductas propias del desempeño en el trabajo, que no constituyen en sí mismas comportamiento incívicos o acoso:

Se debe tener presente que existen conductas que, en general, no son consideradas acoso y violencia, y tampoco son comportamientos incívicos o sexismo inconsciente, **que forman parte del ejercicio razonable y legal de la función en gestión.**

Es posible, por ejemplo, advertir conductas relativas a:

- ✓ Comentarios y consejos legítimos referidos a las asignaciones de trabajo, incluidos las evaluaciones propias sobre el desempeño laboral o conductas relacionadas con el trabajo;
- ✓ Implementación de una política de la institución o medidas disciplinarias impuestas;
- ✓ Asignar y programar cargas de trabajo;
- ✓ Cambiar las asignaciones de trabajo y las funciones del puesto;
- ✓ Informar a un trabajador(a) sobre su desempeño laboral insatisfactorio;
- ✓ Aplicar medidas disciplinarias;
- ✓ Informar a un trabajador(a) sobre un comportamiento inadecuado;
- ✓ Implementar cambios organizativos o reestructuraciones.

Sin embargo, se debe considerar siempre el contexto y cada caso en particular, en la medida que exista respeto de los derechos fundamentales del trabajador o trabajadora y que no sea utilizado subrepticamente como mecanismos de hostigamiento y agresión hacia una persona en específico.



Dirección de Gestión y
Desarrollo de Personas
UNIVERSIDAD DE CHILE



5. Definiciones

Conductas relevantes para efectos del presente protocolo, que deben ser prevenidas:

Acoso Sexual: Constituye acoso sexual cualquier acción o conducta de naturaleza o connotación sexual, sea verbal, no verbal, física, presencial, virtual o telemática, no deseada o no consentida por la persona que la recibe, que atente contra la dignidad de la persona, la igualdad de derechos, su libertad o integridad física, sexual, psíquica, emocional, o que cree un entorno intimidatorio, hostil o humillante, o que pueda amenazar, perjudicar o incidir en sus oportunidades, condiciones materiales o rendimiento laboral o académico, con independencia de si tal comportamiento o situación es aislado o reiterado, cuando ocurra en el contexto universitario.

A modo de ejemplo, constituyen acoso sexual las siguientes conductas:

- ✓ Enviar mensajes o imágenes sexualmente explícitos o, participar en acoso o coerción sexualizada a través de plataformas digitales sin el consentimiento del destinatario;
- ✓ Ofrecer recompensas o beneficios a cambio de favores sexuales o amenazar con consecuencias negativas ante la negación;
- ✓ Presionar a alguien para que realice una actividad sexual en contra de su voluntad mediante amenazas, manipulación u otros medios;
- ✓ Contacto o comportamiento sexual no deseado o no consensuado. Incluye contacto físico no deseados;
- ✓ En general, cualquier requerimiento de carácter sexual no consentido por la persona que los recibe.



Dirección de Gestión y
Desarrollo de Personas
UNIVERSIDAD DE CHILE



5. Definiciones

Conductas relevantes para efectos del presente protocolo, que deben ser prevenidas:

Acoso Laboral:

Toda conducta que constituya agresión u hostigamiento ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio, ya sea que se manifieste una sola vez o de manera reiterada, y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo (artículo 2° inciso segundo del Código del Trabajo).

El acoso laboral, además de la agresión física, incluye el acoso psicológico, abuso emocional o mental, por cualquier medio, amenace o no la situación laboral.

Puede desarrollarse de manera:

Vertical Descendente: aquella conducta ejercida por una persona que ocupa un cargo jerárquicamente superior en la organización, que puede estar determinada por su posición en la misma, los grados de responsabilidad, la posibilidad de impartir instrucciones, entre otras;

Vertical Ascendente: conducta ejercida por una o más personas trabajadoras dirigida a una persona que ocupa un cargo jerárquicamente superior en la organización, que puede estar determinada por su posición en la organización, grados de responsabilidad, posibilidad de impartir instrucciones, entre otras;

Horizontal: refiere a aquella conducta ejercida por personas trabajadoras que se encuentran en similar jerarquía dentro de la organización;

Mixto: comienza como horizontal, pero en un momento posterior la víctima pasa a ser jefatura. También a la inversa, comienza como acoso laboral descendente y pasa a ser acoso laboral horizontal.

5. Definiciones

Conductas relevantes para efectos del presente protocolo, que deben ser prevenidas:

Acoso Laboral:

Las siguientes conductas son ejemplos de acoso psicológico, abuso emocional o mental, que pueden constituir acoso laboral, considerando el contexto y caso concreto, que la Universidad debe prevenir y controlar:

- ✓ Juzgar el desempeño de un(a) trabajador(a) de manera ofensiva;
- ✓ Expresar intenciones de dañar o intimidar verbalmente al trabajador(a);
- ✓ Enviar mensajes amenazantes, abusivos o despectivos por correo electrónico, redes sociales o mensajes de texto;
- ✓ Aislar o restringir el contacto de una persona con otras, privándola de redes de apoyo social;
- ✓ Retener información crucial para su trabajo, inducir a error en su desempeño laboral, y acusarle después de negligencia o faltas profesionales;
- ✓ Sobrecargar selectivamente a la víctima con mucho trabajo;
- ✓ Obligar a un(a) trabajador(a) a permanecer sin tareas que realizar u obligar a realizar tareas que nada tienen que ver con su perfil profesional con el objetivo de denigrar o menospreciar;
- ✓ Usar lenguaje despectivo o insultante para menospreciar o degradar a alguien;
- ✓ El uso de nombres ofensivos para inducir el rechazo o condena de la persona;
- ✓ Hacer comentarios despectivos sobre la apariencia, inteligencia, habilidades, competencia profesional o valor de una persona; o que digan relación con el género, etnia, origen social, vestimenta o características corporales;
- ✓ En general, cualquier agresión u hostigamiento que tenga como resultado el menoscabo, maltrato o humillación, o que amenace o perjudique la situación laboral o situación de empleo.

6. Principios de la prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo:

La Universidad de Chile dará pleno cumplimiento a los principios establecidos en la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que sean pertinentes, aprobada a través del D.S. N° 2, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, disponible en el siguiente link <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1203353&idParte=10499621> y los principios para una gestión preventiva en materia de riesgos psicosociales en el lugar de trabajo, en la forma en que están desarrollados en la circular sobre esta materia de la Superintendencia de Seguridad Social, específicamente el Compendio de Normas del Seguro de la Ley N° 16.744.

Sin perjuicio del párrafo anterior, en conformidad al Convenio 190 de la OIT, el Estatuto Administrativo Ley 18.834 y la ley 16.744 que establece normas sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales:

Los(as) académicos(as) y funcionarios(as) del personal de colaboración:

- Serán informados sobre el protocolo de prevención del acoso laboral, sexual y de los monitoreos y resultados de las evaluaciones y medidas que se realizan constantemente para su cumplimiento;
- Podrán denunciar las conductas de acoso y violencia a las instancias designadas para ello;
- Desempeñarán sus funciones en un ambiente laboral libre de acoso y violencia;
- Tratarán a todos con respeto y no cometerán ningún acto de acoso y violencia;
- Realizarán actos que no atenten contra la dignidad de los demás funcionarios;
- Cumplirán con la normativa de seguridad y la salud en el trabajo contenida en el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad;
- Cooperarán en la investigación de casos de acoso o violencia cuando le sea requerido y mantener confidencialidad de la información;
- Cumplirán con la probidad administrativa, no ejerciendo conductas de acoso laboral o violencia en el trabajo.

II. GESTIÓN PREVENTIVA

La prevención del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo contempla la gestión de los factores de riesgo psicosociales, y la identificación y eliminación de los comportamientos incívicos y sexistas.

La Universidad se compromete en este protocolo de prevención del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo a la mejora continua que permita identificar y gestionar los riesgos psicosociales en su matriz de riesgos, especialmente a través de los objetivos, principios y líneas de acción de las políticas universitarias actualmente existentes

I. Organización para la gestión del riesgo.

a. Participación en la identificación de los riesgos:

En la identificación de los riesgos y el diseño de las medidas para la prevención del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo, participarán la **Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas** en conjunto con los **Comités de Aplicación del Cuestionario de Evaluación de Ambientes Laborales y Salud Mental CEAL- SM** de los organismos universitarios.

Es responsabilidad de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, a través de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, la implementación de medidas, la supervisión de su cumplimiento y la comunicación con cualquier organismo fiscalizador con competencias sobre la materia.

Los Comités CEAL-SM, deberán participar en el monitoreo del cumplimiento de las medidas establecidas para la prevención.



Dirección de Gestión y
Desarrollo de Personas
UNIVERSIDAD DE CHILE



II. GESTIÓN PREVENTIVA

I. Organización para la gestión del riesgo.

b. Contratistas, subcontratistas y proveedores:

Cuando existan trabajadores(as) en régimen de subcontratación, la Universidad deberá solicitar a contratistas y/o subcontratistas los medios de verificación del cumplimiento a las normas para la prevención del acoso y violencia por parte de la empresa. Asimismo, la Universidad les informará del Protocolo de Prevención, en particular en lo referente a la violencia en el trabajo ejercida por terceros.

c. Información:

La universidad de Chile informará semestralmente sobre los canales que mantiene disponibles para la recepción de las denuncias, y en cada organismo universitario se dará a conocer los resultados de sus riesgos psicosociales y medidas de mitigación implementadas a propuesta de los comités CEAL-SM, cuando exista medición al respecto.

Las Asociaciones de Funcionarios(as) y Académicos(as), en conformidad a lo dispuesto en la ley 19.296 podrán recabar información sobre el accionar de la Universidad y de los planes, programas y resoluciones relativos a sus funcionarios, en particular referente a los programas prevención de los riesgos establecidos en el presente protocolo y su mejoramiento.



Dirección de Gestión y
Desarrollo de Personas
UNIVERSIDAD DE CHILE



II. GESTIÓN PREVENTIVA

Protocolo de Prevención del Acoso Laboral, Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo

2. Identificación de los factores de riesgo:

La universidad identificará las situaciones y conductas que pueden dar origen al acoso laboral relacionadas con sus características organizacionales y la presencia de factores de riesgos psicosociales laborales, así como la existencia de conductas incíviles o sexistas, de acoso sexual o violencia en el trabajo, a lo menos cada dos años.

La identificación y evaluación de los riesgos se realizará con perspectiva de género y con la participación de los Comités de Aplicación CEAL-SM.

3. Medidas para la prevención:

Se planificarán acciones para prevenir y eliminar conductas que puedan generar acoso laboral, sexual y abordar la violencia ejercida por terceros ajenos a la relación laboral:

- a. **En las medidas para la prevención del acoso laboral, se tendrán presentes aquellas definidas en el marco de la evaluación de riesgo psicosocial del trabajo CEAL-SM.;**
- b. Las medidas para abordar la violencia ejercida por terceros ajenos a la relación laboral, serán definidas considerando la opinión de los trabajadores(as) de las áreas o unidades afectadas;
- c. Además, la Universidad organizará actividades para promover un entorno de respeto en el ambiente de trabajo, considerando la igualdad de trato, no discriminación, y la dignidad de las personas.

Las autoridades, jefaturas, académicos(as) y funcionarios(as) del personal de colaboración, se capacitarán en las conductas concretas que podrían llegar a constituir acoso o violencia, las formas de presentación, su prevención y los efectos en la salud de estas conductas, en la identificación y evaluación de los riesgos, y en las medidas de prevención y protección.

Las medidas que se implementarán serán parte del Plan Bianual de Buenas Prácticas Laborales de los organismos universitarios.

Protocolo de Prevención del Acoso Laboral, Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo

4. Mecanismos de seguimiento:

Los organismos universitarios, con la participación de los miembros de los Comités de Aplicación del Cuestionario CEAL-SM, **evaluarán anualmente el cumplimiento de las medidas preventivas programadas en esta materia y su eficacia**, identificando aspectos para la mejora continua de la gestión de los riesgos, lo que deberá ser informado a la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

Se incorporará en la evaluación y mejora continua del cumplimiento de la gestión preventiva.

Dicha evaluación será presentada ante el Consejo Universitario, el Senado Universitario y las asociaciones de funcionarios(as) y académicos(as), constituidas de acuerdo con la Ley N° 19.296, que establece normas sobre asociaciones de funcionarios de la Administración del Estado.

Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, a través de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, será responsable de diseñar el Protocolo para la Prevención del Acoso Laboral, Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo. Asimismo, entregar los lineamientos técnicos a los organismos universitarios, estableciendo los estándares transversales para los programas de prevención otorgando acompañamiento técnico y haciendo seguimiento a su implementación.

Autoridad máxima de cada organismo universitario, será responsable de la implementación del Protocolo para la Prevención del Acoso Laboral, Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo. Asimismo, serán responsables del diseño e implementación del Plan Bianual de Buenas Prácticas Laborales, que contendrá el programa de prevención del acoso laboral, sexual y violencia en el trabajo.

Jefaturas serán responsables de liderar a sus equipos de trabajo en un ambiente de respeto y valoración de la persona, estableciendo relaciones laborales en igualdad de género. Deberán abordar oportunamente los conflictos laborales que se pudieran generar en sus equipos de trabajo.

Direcciones Económicas junto a las Unidades de Personas de los organismos universitarios, deberán ejecutar el protocolo de prevención del acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo, identificar los factores de riesgos psicosociales, diseñar y ejecutar el programa de prevención, establecer medidas preventivas y mecanismos de seguimiento de su cumplimiento, de acuerdo a los lineamientos técnicos y estándares transversales establecidos por la Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

La señora Fabiola Divín, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, finaliza su presentación.

La Vicepresidenta propone extender la plenaria, sin embargo, considera que, viendo la presentación, hay muchas preguntas y observaciones. Opina que la discusión se puede extender a más de 15 minutos, por lo cual propone profundizar el tema en una próxima sesión. Para ello, solicita a ambas directoras que puedan asistir, porque considera que 15 minutos es muy poco para todas las preguntas que puedan surgir. En lo personal le surgen varias preguntas y, además, aparecen conceptos que no conocía. Dará 10 minutos para que las y los senadores realicen sus preguntas y responder estas preguntas en la próxima sesión plenaria.

Las directoras dicen estar de acuerdo con la propuesta de asistir el próximo jueves a la plenaria.

La Vicepresidenta solicita al pleno extender la sesión por otros 15 minutos. No hubo comentarios ni observaciones.

Acuerdo SU N° 083/2024

La Plenaria del Senado acuerda extender la plenaria por 15 minutos.

La Vicepresidenta ofrece la palabra.

La senadora Azúa solicita que se envíe la presentación realizada, porque con eso pueden hacer la discusión más profunda la próxima sesión.

El senador Guiliani indica que dejará una inquietud a la Directora Jurídica. En la jefatura que se crea, desaparece en el nombre, el tema de la violencia en el trabajo. No entiende, por qué no se mantiene. Lo segundo es respecto a una preocupación general que tiene, es sobre la demora en los tiempos de respuesta que tiene la Dirección Jurídica, no es una crítica, entiende que tienen mucha demanda de todas las unidades, pero con esta nueva actividad y el tiempo que requiera esta nueva actividad podría afectar los otros procesos y desconoce cómo se ha

contemplado crecer para asegurar que la labor pueda cumplir sin afectar los tiempos de todos como comunidad.

El senador Köbrich dice tener dos inquietudes: una, tiene que ver con el lugar en que ocurren estas actividades, porque ahí se refiere a las personas, pero no hay claridad dónde ocurren. Lo otro es que en áreas de salud está muy fuerte, no solamente en la salud humana, sino en la salud veterinaria, de los animales, se da muchísimo el tema de la violencia y qué se puede hacer ahí, como un tema de prevención.

La senadora Tralma agradece la presentación y consulta respecto a que la ley señala que debe haber algún reglamento respecto a esta ley, valga la redundancia, y lo que está viendo es que estarían articuladas las políticas que ya están registradas acá y ya están aprobadas por el Senado y están vigentes.

La Directora Jurídica, profesora Liliana Galdámez, señala que, sobre la violencia en el trabajo, necesitan tiempo para explicarlo, porque esto lo han discutido muchas veces. La violencia en el trabajo la comete un tercero ajeno a la relación laboral. Si es un tercero ajeno, no pueden hacer un sumario administrativo, no pueden investigar a esa persona para aplicarle ninguna sanción. Carecen de potestad disciplinaria. La violencia, la figura, lo que busca es proteger a la funcionaria, al funcionario, al trabajador, de agresiones que a veces se producen en el ejercicio del trabajo, con acciones o medidas de protección que pueda tomar la institución. Ahí la batería no es infinita, pero aparecen distintas opciones que ya existen en la normativa universitaria. Por ejemplo, el ejercicio del derecho a la defensa, representación o al menos presentación de denuncia en el Ministerio Público, acciones de protección en el espacio de trabajo para que no le toque interactuar con esa persona si es un usuario recurrente, etc. Pero todo esto lo van a explicar en una próxima sesión que ve que es un tema que merece la pena de aclarar.

La señora Fabiola Divín, Directora de Gestión y Desarrollo de Personas, complementando a la Directora Jurídica, profesora Liliana Galdámez, indica que cuando se encuentren con violencia de terceros, independiente y que no puedan aplicar medidas disciplinarias a los terceros, los trabajadores, funcionarios y académicos personales de colaboración ante una violencia van a estar protegidos. Va a haber atención psicológica temprana y esto puede dar lugar a enfermedades profesionales. Por lo tanto, hay cobertura absoluta desde la mutual.

Respondiendo a la senadora Tralma, en relación a lo que plantea, la ley hablaba de un reglamento y lo que ya se dictó fue la circular. Por una parte, la Dirección del Trabajo, el Ministerio del Trabajo, dictó todo un dictamen en relación interpretativo de la ley específicamente. Además, la Contraloría General de la República dictó el viernes pasado la aplicación. Por lo tanto, las normas que se tenían que dictar por la implementación de la ley Karin ya están y ellas nos llaman al protocolo.

Esto es lo que presentamos sucintamente y el protocolo hablaba de que tenían que enmarcarse en políticas de prevención. La universidad tenía cinco, o sea, ni siquiera una: cinco. Por lo tanto, están incorporadas en el protocolo. Ya están los objetivos, los principios y si uno revisa las líneas de acción que ya tenía la política, son el corazón de la ley Karin en el protocolo. De hecho, en las políticas no hay que modificarle nada a las líneas de acción, porque están todas recogidas, ya fueron revisadas.

La Vicepresidenta señala que este punto quedará pendiente y comenzarán con él la próxima sesión plenaria.

La Vicepresidenta cierra el punto.

4. Varios e incidentes (10 minutos)

La Vicepresidenta ofrece la palabra.

La senadora Ramírez señala que, con el permiso del presidente de la CDI, comenta que en la carpeta del Senado está el Reglamento de Defensoría. Si es que alguien lo quiere leer, hacer observaciones, se lo agradeceremos mucho de corazón.

El senador Rojas consulta respecto a si desde la mesa del Senado pudiera generarse alguna comunicación hacia la Unidades Académicas respecto a asuntos que tienen que ver con protocolos en ceremonias, porque se ha dado cuenta reiteradamente que no se considera a los integrantes del Senado Universitario como autoridades universitarias y se les omite. Un asunto que considera que no se condice con la situación efectivamente de autoridad que tiene este órgano. Quisiera saber si es pertinente que la mesa del Senado, a través del área de comunicaciones, haga llegar esa información a las respectivas direcciones de comunicaciones de unidades académicas.

La Vicepresidenta responde que no sabe, si tienen esa potestad de incluir en los temas protocolares de las unidades, pero lo va a consultar e informará en la próxima sesión.

El senador Giuliani consulta a la Vicepresidenta que en otra en una sesión anterior en este mismo punto solicitó que la Mesa hiciera un oficio al Polideportivo para que informara sobre la pérdida económica del impacto de la toma. Desconoce si se hizo o no, por ello se permitió recordar.

La Vicepresidenta responde que no lo hicieron, porque es un poco complejo y pide un poco de paciencia, ya tendrán a los abogados y todo el equipo funcionando para dar propuestas a todas las solicitudes.

La Vicepresidenta indica que, no habiendo más palabras solicitadas, da por finalizada la sesión a las dieciocho y cuarenta y dos minutos.

Leída el acta, firman en conformidad,

Gladys Camacho Cépeda
Secretaria

María Verónica Canales Lobos
Vicepresidenta

GCC/Pmg

